

SESIÓN ORDINARIA N°12 - NEUQUÉN, Julio 03 de 2014

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores Concejales, periodistas, vecinos, asesores, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 12 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A. PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID PRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales, y establecido el quórum legal, vamos a dar inicio a esta sesión. Primer Punto del orden del día, pongo a consideración la justificación de la inasistencia de los concejales Mansilla, Kogan, y Prezzoli a la última sesión, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Segundo Punto del orden del día, comenzamos con los Homenajes. Está a consideración el pedido de palabra. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. Dice el tango que 20 años no es nada, pero 40 es bastante más, para algunos es muchísimo tiempo, algunos ni siquiera tienen esa edad, otros que si tenemos esa edad quizás nos acordemos del 1º de julio de 1974 cuando fallecía el General Perón, que fue muriendo de a poco quizás, quisieron matarlo en el bombardeo de la Plaza de Mayo, luego en el golpe de estado del 55, murió también de a poco cuando quiso volver a la patria y el avión que lo transportaba paró en Rio de Janeiro y no pudo continuar su camino, tuvo que volverse, otra vez, a su lugar de exilio, otro pedacito de muerte se fue sumando cuando le devuelven el cadáver de quien era su esposa mutilado, y finalmente cuando vuelve a la patria para volver a ser por tercera vez presidente de los argentinos, las luchas intestinas del movimiento al que pertenezco, violentas, sanguinarias, le agregaron, yo creo, una parte importante a esa balanza que define entre la vida y la muerte de las personas, pero finalmente, siendo presidente, nos deja luego de haber consolidado un núcleo muy duro de ideas que prácticamente son reivindicadas por casi todo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el arco político argentino, por lo menos nominalmente, porque es muy difícil interpretar lo que Perón pensaba de sus enunciados, no solamente hay que leer lo que escribía, comprender sus discursos, estudiar cada una de sus acciones de gobierno, contextualizarlas en el momento histórico, y las variadas interpretaciones brotan de nuestra tierra como cuantos argentinos hay. El General Perón, indiscutiblemente condujo una parte de la historia que hizo que emergieran un sector social fundamental que son los trabajadores y los marginales e irrumpieran así como habían irrumpido las clases medias con Irigoyen, irrumpen los sectores más humildes y desposeídos, de la mano de la conducción del General Perón. Esto que es unánimemente reconocido por los argentinos lo pone en un sitial que hizo que aquel 1º de julio del 74, quienes teníamos un poco de raciocinio, un poco de edad para comprender, viviéramos un momento que lleno de congoja al pueblo argentino como no se tiene memoria de otro momento. Por eso, señor presidente, y simplemente para culminar este homenaje a quien fuera tres veces presidente de los argentinos, quiero solamente decir que esas banderas de justicia social, soberanía política e independencia económica siguen flameando en el ideario del pueblo argentino como nunca, muchas gracias. CONCEJAL

PRESIDENTE: Si no hay mas pedido de palabra para homenajes pasamos a Otros Asuntos. Está abierto el pedido de palabra. Perdón, concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En el día de hoy va a ingresar, y de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria se tratará sobre tablas, la expresión de repudio, de categórico repudio a los hechos de violencia que se registraron posteriores al partido de la selección argentina. Entendemos que como Concejo Deliberante no podemos pasar ajenos a la situación que protagonizaron un minúsculo, un reducido número de inadaptados que empañaron la celebración de muchas familias, de muchos chicos, muchas chicas, de muchos vecinos, que en definitiva lo único que querían hacer era compartir en distintos espacios, que se habían llevado adelante con esfuerzo de distintas entidades, incluido lo puesto por el órgano ejecutivo municipal, en el Cine Teatro Español, en el Gimnasio del Parque Central y que finalmente hoy han puesto a muchos en la vergüenza de tener que decir que esto no se va a repetir, que no se va a poder compartir el próximo partido de la selección argentina, porque desafortunadamente algunos prefieren manchar la foto, prefieren dañar los locales de otros vecinos, prefieren dañar su vehículos, prefieren herir a efectivos de la policía, expresar la solidaridad para aquellas familias que fueron heridos, expresar la solidaridad con aquellos que registraron daños materiales, y desde nuestro bloque hemos impulsado esta expresión porque compartimos seguramente todas las medidas que se tomen para lograr la seguridad, para prevenir, pero verdaderamente aquí no se trata simplemente de estar siempre detrás de la multa, de la sanción, de la represión, sino todo lo contrario que como comunidad llamemos a la reflexión a estos pocos para que entiendan que somos muchos los que queremos la paz, los que queremos sonreír y los que queremos celebrar en familia, no solo un evento deportivo, sino tantos otros motivos que tenemos los neuquinos para encontrarnos, para abrazarnos y para, por supuesto, sonreír y no tener que volver corriendo, casi cuidándonos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y agachando la cabeza, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejal Neculqueo tiene la palabra. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Bueno, antes que nada sumarme a las palabras del concejal Prezzoli, y también preguntar al resto de mis compañeros concejales si no hay otro asunto para tratar, para pedir el adelantamiento de un proyecto que hemos presentado como bloque de la UCR, pero que también ha presentado el bloque del MPN, que es, y así digo me sumo a las palabras del concejal Prezzoli, porque así como ocurren hechos tan desafortunados en nuestra ciudad, también tenemos que destacar a personas, a jóvenes, vecinos, que hacen cosas que uno a veces no se lo imagina y que están produciendo aquí, en la ciudad. Justamente haciendo esta introducción quiero pedir el adelantamiento de tratar la ordenanza de Joven destacado a Matías Apablaza, está su familia presente, está también él con sus padres, así que si están todos de acuerdo solicitarle al Cuerpo ese adelantamiento, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay mas pedido de palabra para otros asuntos, pongo a consideración para su aprobación la alteración del orden del día y pasar a tratar este proyecto del bloque de la UCR y el MPN, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a dar tratamiento al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0623/2014 - EXPEDIENTE N° CD-178-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROY. DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADO A MATÍAS APABLAZA, GANADOR DEL PREMIO GOOGLE SCIENCE FAIR 2014.- -----

DECLARACIÓN N° 049/2014 - V I S T O: La grata noticia resaltada por los medios gráficos nacionales y regionales referidas al premio obtenido por el joven vecino de nuestra ciudad Matías Apablaza; y, CONSIDERANDO: Que Matías Apablaza es un joven neuquino de sólo 15 años de edad y estudiante el Instituto Tecnológico del Comahue (ITC).- Que Matías Apablaza se presentó, por iniciativa propia, a la convocatoria internacional impulsada por el gigante de internet "Google" para participar de la primera edición en Argentina del premio "Google Science Fair 2014".- Que dicho certamen global convoca a chicos de entre 13 y 18 años de edad a presentar proyectos que ayudan a resolver problemas locales concretos.- Que así fue como ideó, diseñó, programó y desarrolló un dispositivo que busca asociar colores con sonidos, para ayudar así a las personas no videntes a distinguirlos.- Que previamente, dicho dispositivo fue probado con éxito con personas no videntes de la asociación "Awkinko" en nuestra ciudad, mejorando así las posibilidades de trabajo y desarrollo autónomo por parte de sus integrantes que trabajan con macramé y tienen dificultades para reconocer los colores de los ovillos que usan en sus tejidos.- Que de esta forma se hizo merecedor de un merecido premio y su proyecto participará ahora de la instancia internacional final.-Que cabe poner de resalto que para ello utilizó las instalaciones de su casa familiar, una placa de Arduino de hardware libre e incurrió en un gasto de aproximadamente sólo trescientos pesos (\$ 300).- Que corresponde reconocer la iniciativa de Matías, el fin loable de la misma y el logro propiamente dicho que debe servir de ejemplo para tantos chicos y chicas de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuestra ciudad.- Que como establece la normativa local aplicable hay que "...resaltar actitudes y valores que se estiman positivos y que debieran replicarse en el resto de los niños y jóvenes, lográndose con ello un activo más para nuestra sociedad".- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 12/2014 celebrada por el Cuerpo el 03 de julio del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): DECLÁRESE joven destacado a Matías Apablaza por la obtención del premio "Google Science Fair 2014" por su dispositivo que busca asociar colores con sonidos para ayudar así a las personas no videntes a distinguirlos.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Neculqueo tiene la palabra. **CONCEJAL NECULQUEO:** Gracias. Bueno, queremos, como bien decía el prosecretario legislativo, destacar lo que ha hecho Matías. Matías tiene 15 años, gano este premio tan importante y tuvimos la oportunidad de reunirnos con él hace un ratito, charlar y también con la familia, y sabemos también que siempre atrás de cada logro de gente tan joven, vecinos tan jóvenes, este el acompañamiento de la familia, desde acá queremos felicitarlo, creo que todos van a coincidir con las palabras que estoy diciendo, sigan apoyándolo a Matías, es un gran chico, creo que le metí un par de ideas medio locas en la cabeza, que la abuela por ahí no compartía, pero él, que cuando tenga la oportunidad de ir a estudiar afuera que lo haga, que estudie inglés, y sobre todo nosotros, que hoy estamos ocupando estos lugares, seguir apoyando emprendimientos como el de Matías, y jóvenes que estudian, que se esfuerzan, y dentro de la conversación que tuvimos él dijo algo muy importante, que fue que el dispositivo lo pensó no solamente para personas no videntes, sino para no videntes de muy escasos recursos, porque nos comento que gastó muy poco dinero para poder hacer el transmisor, las palabras técnicas no las tengo, pero con lo que hizo pudo ganar el premio, así que Matías no es solo un joven inteligente, sino que es un joven que tiene valores, tiene sentimientos y creo que en eso la familia ha hecho muchísimo, así que felicito a los abuelos, a los padres, a los tíos, los primos que lo han acompañado y sigámoslo apoyando desde acá, ayudémoslo a chicos como él y a otros chicos que también quieren estudiar y a veces no tienen la oportunidad, ayudemos a ponerlos en contacto con los medios para que puedan irse al exterior o estudiar acá y ser fieles representantes de nuestro país, sobre todo de nuestra provincia que tanto queremos. Una vez más felicitarlos y agradezco a todo el Cuerpo que acompañó este proyecto y muchas gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Llancafilo tiene la palabra. **CONCEJAL LLANCAFILO:** Gracias, presidente. Creo que es unánime, todos los concejales que integramos el Deliberante de la ciudad, siempre que suceden estas cosas, ante tantas malas noticias, por lo menos en términos mediáticos, nosotros sabemos que en la ciudad, en la provincia existen las buenas noticias, existen aquellos vecinos que se destacan en muchas actividades, desde el bloque del MPN cuando presentamos también un proyecto de declaración, en el mismo sentido, charlábamos que justamente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esto tiene que ver con destacar estas acciones que, sin lugar a dudas, tienen que ser el reflejo y la contracara de lo que mi compañero Prezzoli planteaba en hora de otros asuntos. Decir que, seguramente atrás de Matías Apablaza hay mucha gente que ha trabajado para que tenga educación, se capacite, sin lugar a dudas sus padres, su madre Mónica Rodríguez, el otro día en casa hablaba con mi hija mayor y me decía, ella fue, es docente en realidad, y fue su maestra en un colegio de la ciudad, con lo cual Mónica agradecerle, por supuesto, todo lo que haces por la educación neuquina, y bueno, tenés un reflejo en tu casa de lo que significa dedicarle horas a que un joven neuquino, como lo es Matías, pueda destacarse. También a su padre, Marcelo Apablaza, que seguramente se preocupa permanentemente para que su hijo tenga todo lo que necesita para poder llevar adelante su perfeccionamiento. Pero yo quiero recordar algo también, esta composición del Concejo Deliberante, trató en el año 2013, precisamente en el mes de noviembre un expediente que tenía que ver con brindar beneficios al Instituto Tecnológico del Comahue, quiero recordar aquel expediente porque mucho se habló de este Instituto que necesitaba un espacio donde concretar la construcción de su establecimiento, quiero decirle también a los concejales que hoy, aun, ese expediente tiene una dificultad, está en el ejecutivo municipal y tiene que ver con la autorización de quien loteara, en su momento, un sector del barrio Huiliches, quiero decir que aquel terreno estaba lleno de basura, hablo de 10 mil metros cuadrados, en este convenio se planteo, concretamente en aquella ordenanza, que el colegio se pudiera construir sobre una superficie de 5 mil metros cuadrados y el resto fuera destinado a la construcción de una plaza, y en realidad traigo esto a la memoria porque una de las cosas que sosteníamos, en aquel momento, de manera unánime todos los concejales cuando trabajamos este expediente en Obras Publicas y posteriormente lo sancionamos, tenía que ver, justamente, con eso, con que entendíamos que en el ITC, una institución prestigiosa de muchos años en la ciudad, había jóvenes que se destacaban en todo lo que tiene que ver con aplicar tecnologías, hoy por hoy y de acuerdo con lo que estamos tratando, de este dispositivo que ha ganado un premio tan prestigioso y que tiene justamente a uno de esos jóvenes, perteneciente a este ITC, como protagonista, por supuesto que nuestro bloque acompaña, charlábamos con a concejal Neculqueo antes de la sesión y sosteníamos que seguramente este proyecto que presentamos desde el bloque de la UCR y el bloque del MPN, en realidad es una idea de todos los concejales que componemos el Cuerpo, después administrativamente un papel más, un papel menos, pero finalmente estoy seguro que cuando el día domingo o sábado nos enterábamos de esta excelente noticia para la ciudad todos acordábamos que teníamos que reconocerlo a Matías. Sin lugar a dudas no solo lo tiene ganado él sino también la familia, los padres, el Instituto Tecnológico también, con lo cual las felicitaciones por parte de nuestro bloque a la familia, a Matías, y por supuesto instarlos a que continúen en esa senda de brindarle a la ciudad buenas noticias, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Contardi tiene la palabra. CONCEJAL CONTARDI: Simplemente para solicitar si se pueden leer por secretaria los considerandos del proyecto a los efectos de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que queden también en la versión de la sesión grabada, muchas gracias.
CONCEJAL PRESIDENTE: Damos lectura a los considerandos.
SECRETARIO LEGISLATIVO: Se procede a la lectura.
CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de pasar y poner a consideración la votación del proyecto, quisiera mencionar que han ingresado el concejal Dutto y la concejal Montecinos, con lo cual estamos los 18 concejales presentes en el recinto. Está a consideración, entonces, el proyecto leído y vamos a pasar a su votación, los que estén por la afirmativa? En general.
CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a pedir a Matías y a sus papás que se acerquen a recibir un pequeño presente y un reconocimiento de parte de algunos concejales e impulsores del proyecto recientemente aprobado. Agradecemos entonces a Matías, a sus papás, algunos familiares que entiendo han venido de lejos, muchas gracias por haber participado con nosotros de este momento. Vamos a continuar con el Punto Tres del orden del día, tenemos para dar ingreso a los despachos del punto 3 A de la página 1 a la página 10, antes de ponerlo a consideración para su ingreso tenemos acordado en Labor Parlamentaria el ingreso de cuatro expedientes adicionales, damos lectura a sus caratulas y luego consideramos el ingreso de todos.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0562/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-009-R-201 4 - CARÁTULA: ROSANIGO WALTER LUIS. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0563/2014 - EXPEDIENTE N°: C D-016-V-2014 - CARÁTULA: VILLAR FABIAN. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0564/2014 - EXPEDIENTE N°: C D-029-C-2014 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA VIENTOS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE ADJUDIQUE EN VENTA EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON N.C 09-20-053-8458-0000 "TERRAZAS DEN NEUQUÉN" - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0565/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-021-C-2014 - CARÁTULA: CONSEJO PROVINCIAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CARRERA ATLÉTICA QUE SE REALIZARÁ EL 01-06-14 EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL GRADUADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0 566/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-028-B-2014 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REALIZACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS PARA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN SECTORES DEL BARRIO MARIANO MORENO.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0567/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-031-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REALIZACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS SOBRE LA DEMARCACIÓN DE SENDAS PEATONALES EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0568/2014 - EXPEDIENTE Nº: C D-004-R-2012 - CARÁTULA: RENTAL EQUIPAMIENTOS SRL. SOLICITA TERRENO LINDANTE A LA EMPRESA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0569/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-109-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLACITO POR EL 55 º ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA LOTERÍA NEUQUINA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0570/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-113-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR EL EMPRENDIMIENTO DE CULTIVO DE YACÓN, DESARROLLADO POR EL SR. ELIO MORALES MOGOLLÓN , PREMIADO EN LA FERIA DE TECNÓPOLIS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0571/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÉSPED SINTÉTICO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0572/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-020-B-2014 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE TAREAS DE LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SECTORES DEL BARRIO SAN LORENZO SUR - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0573/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-133-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR LAS ACCIONES MUNICIPALES TENDIENTES A GENERAR CONCIENCIA VIAL EN NUESTROS NIÑOS Y ADOLESCENTES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0574/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-012-M-2014- CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. SOLICITA SE DESIGNEN REPRESENTANTES PARA CONFORMAR CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0575/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-201-C-2009 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA ACUERDO SUSCRITO "AD REFERÉNDUM" CON LA SOCIEDAD PORTAL DEL SOL S.A. OBLIGATORIEDAD DE CESIÓN PARCELARIA CON DESTINO AL MÁSTER PLAN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0576/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-N-2011 - CARÁTULA: NAVARRETE ALFREDO. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0577/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-019-P-2005 - CARÁTULA: PALMA ORELLANA JOSE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTO MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0578/2014 - EXPEDIENTE Nº: 2431-I-2014 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA MEMORIA Y BALANCE ANUAL EJERCICIO 2013 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0579/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-049-S-2014 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO PROGRESO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE JOVITA HERRERA A CALLE DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº: 0580/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-029-S-2014 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DÉ NOMBRES A TRES CALLES DEL SECTOR

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MERCANTILES.- - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0581/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-003-Q-2008 - CARÁTULA: QUEZADA QUEZADA MARGARITA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0582/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-055-S-2013 - CARÁTULA: SUBCOMISION VECINAL COPOL SAN LORENZO SUR. ELEVAN VARIOS REQUERIMIENTOS PARA EL SECTOR COPOL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0583/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-096-S-1994 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL Bº MARIANO MORENO. REF. EXPTE N° 3663-C-1993 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0584/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-006-L-2013 - CARÁTULA: LAVA MARIANA INES GILDA. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0585/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-072-C-2011 - CARÁTULA: CARRIZO ESTELA JOSEFINA. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0587/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-018-R-201 1 - CARÁTULA: RODRIGUEZ JUAN CARLOS. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0588/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-095-S-2013 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE TERRAZAS DEL NEUQUÉN A UN ESPACIO VERDE DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0589/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-009-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JÓVENES DESTACADOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A LOS CREADORES DEL PROYECTO “ROBOT” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0590/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-072-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE IDF-ARI-MLDS-UNE-MPN-NCN- PROYECTO DE DECLARACION. INVITASE AL CONGRESO DE LA NACIÓN Y LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL A SANCIONAR LEYES QUE DECLAREN LA EMERGENCIA OTORGANDO BENEFICIOS IMPOSITIVOS A LOS VECINOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0591/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-053-B-2014 CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE PATRIMONIO CULTURAL MUNICIPAL EL MURAL “HOMENAJE A LA SALUD PÚBLICA” UBICADO EN LAS PAREDES DEL HOSPITAL CASTRO RENDÓN Y ELABORADO POR EL GRUPO MURAL “PATAROJA” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0592/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-022-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE EL PROGRAMA NEUQUÉN MÚSICA VIVA (NMV) - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0593/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-340-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA Nº 3294 - FRACCIONAMIENTO DE INMUEBLE - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0594/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-010-A-201 4 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA DE KARATE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “ XX VIII TORNEO NACIONAL DE KARATE INFANTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

JUVENIL Y XXXV TORNEO NACIONAL DE KARATE MAYORES “ A DESARROLLARSE LOS DÍAS 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0595/2014 - EXPEDIENTE N° CD-010-H-2014 - CARÁTULA: HUMAR ROBERTO EDUARDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 01 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0597/2014 - EXPEDIENTE N° CD-009-T-2014 - CARÁTULA: TOTOLO ROBERTO ALEX JUNIOR. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA E POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0598/2014 - EXPEDIENTE N° C D-080-S-2014 - CARÁTULA: SALCEDO DE FACAL MARIA MATILDE. SOLICITA SE CONDONE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES Y SE EXIMA DE FUTUROS PAGOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N° 0599/2014 - EXPEDIENTE N° CD-038-P-2014 - CARÁTULA: PERAL DIEGO. SOLICITA AMPLIACIÓN DE LA CALLE SOLALIQUÉ LINDANTE A SU PROPIEDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0602/2014 - EXPEDIENTE N° CD-011-H-2014 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVA DECLARACIÓN Nº 1599, (SEIN) SOBRE VENTA DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO DE MEDIA HORA DE DURACIÓN. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0603/2014 - EXPEDIENTE N° CD-002-E-2014 - CARÁTULA: ECHEVARRIA ALEJANDRO MARCELO . SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 01 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0604/2014 - EXPEDIENTE N° CD-128-D-2014 - CARÁTULA: DIAZ JUAN CARLOS. REITERA SOLICITUD DE EXIMICIÓN PAGO SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE POR DISCAPACIDAD.- - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N° 0605/2014 - EXPEDIENTE N° CD-010-R-2014 - CARÁTULA: RODRIGUEZ MARIA NOEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 01 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0606/2014 - EXPEDIENTE N° CD-023-M-2014 - CARÁTULA: MENDEZ HUERGO PATRICIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 01 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0607/2014 - EXPEDIENTE N° CD-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

129-D-2014 - CARÁTULA: DEL CAMPO GABRIELA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 01 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0608/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-032-C-2014 - CARÁTULA: CALABRESE GABRIEL . SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 01 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0609/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-004-O-2014 - CARÁTULA: OLGUIN MARCELA VERONICA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 01 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0610/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-011-A-2014 - CARÁTULA: ARCE LOPEZ NESTOR MARIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 01 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0611/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-001-Q-2014 - CARÁTULA: QUIRINALI ANGEL ADRIAN. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 01 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0612/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-032-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL DERRAME DE HORMIGÓN ELABORADO EN EL ESPACIO VERDE Nº 0212 DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0613/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-061-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE REALICE EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO VERDE Nº 278, UBICADO ENTRE CALLES AVDA. DEL TRABAJADOR, DR. RICARDO BALBÍN Y LAS GAVIOTAS DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0614/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-083-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONCURSO SALÓN PATAGÓNICO DE ARTES VISUALES 2014 "PINTURA Y DIBUJO" QUE SE DESARROLLARÁ EN JULIO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0615/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-134-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN -PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR LA DISTINCIONES RECIBIDAS POR

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

QUINO. OTORGADA POR EL SENADO DE LA NACIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0616/2014 - EXPEDIENTE N°: CD -144-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL BENEPLÁCITO POR LA JORNADA SALUDABLE PENSEMOS EN NOSOTRAS, DESARROLLADAS EL 28 DE MAYO EN EL SUM DEL CONCEJO DELIBERANTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0617/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-007-L-201 4 - CARÁTULA: LUNCEC. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “40 ANIVERSARIO “ DE LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CÁNCER - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0618/2014 - EXPEDIENTE N°: 3209-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE FEBRERO/2014 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0619/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-064-S-2014 - CARÁTULA: SUAREZ PATRICIA ELISABET. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA FOTOGRÁFICA DEL GRUPO HF FOTOGRAFIA CLICK’ S & FRIEND’S QUE SE REALIZARÁ ENTRE EL 16 Y 30 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0620/2014 - EXPEDIENTE N°: 9037-P-2013 - CARÁTULA: PEREZ GLADYS NORIS. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL Nº 022 A FAVOR DEL SR. GUTIÉRREZ ÁNGEL DE DIOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0621/2014 - EXPEDIENTE N°: 6807-C-2013 - CARÁTULA: CUEVAS MARIA LUISA. SOBRE TRANSFERENCIA DE LICENCIA COMERCIAL DE TAXI Nº 13852 A FAVOR DE RODRÍGUEZ JUAN IGNACIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0622/2014 - EXPEDIENTE N°: 3114-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ENERO 2014 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0625/2014 - EXPEDIENTES N°: 6565-C-2013 , 1473-C-2014 - CARÁTULA: CALF. SOLICITA INICIAR ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE COSTOS DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA CONCRETAR UNA NUEVA REVISIÓN TARIFARIA ANUAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0626/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-012-A-2014 - CARÁTULA: ANDINO NEL SON EDDIE. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0627/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-132-D-2014 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN Nº 1183/2014 - SOCIEDAD VECINAL BARRIO VILLA CEFERINO SOBRE FALTA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ALUVIONAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0628/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-009-L-2014 - CARÁTULA: LOPEZ JOVE LUCRECIA NYDIA. SOBRE RUIDOS MOLESTOS EN ZONA DEL BARRIO RÍO GRANDE - COMPLEJO TICKET - - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0629/2014 - EXPEDIENTE N°: C D-017-V-2014 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: VERITECNICA S.R.L. REFERENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN, SUSCRIPTO ENTRE MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA CÁMARA ARGENTINA DE TALLERES DE REVISIÓN TÉCNICA -C.A.TA.RE.T- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0630/2014 - EXPEDIENTE N° CD-033-C-2014 - CARÁTULA: CONTROL S.R.L.. REFERENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN , ASISTENCIA Y COORDINACIÓN , SUSCRIPTO ENTRE MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA CÁMARA ARGENTINA DE TALLERES DE REVISIÓN TÉCNICA CA.TA.RET - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 651/2014 – EXPEDIENTE N° CD-018-V-2014 – CARATULA: VIVERO EMANUEL JACOB – SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORIA D1 Y D2 POR VIA DE EXCEPCION.- SE RESOLVIO: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 652/2014 – EXPEDIENTE N° CD-012-G-2014 – CARATULA: GONZALEZ MATIAS – SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR REMISS POR VIA DE EXCEPCION.- SE RESOLVIO: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA 653/2014 – EXPEDIENTE N° CD-012-H-2014 – CARATULA: HUAQUILAO CRISTIAN ANTONIO – SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR REMISS POR VIA DE EXCEPCION.- SE RESOLVIO: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 658/2014 – EXPEDIENTE N° CD-019-V-2014 – CARATULA: VILLAR OLGA – REFERENTE APERTURA DE LA CALLE 12 DE SEPTIEMBRE ENTRE ARTIGAS Y CHACO – SE RESOLVIO: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el Punto Tres A pagina 1 a la página 10, con el ingreso de estos cuatro expedientes leídos, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Inciso B) Despachos de Comisiones Internas, damos lectura por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA N° 0840/2011 - EXPEDIENTE N° CD-144-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A ESTABLECER EL HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS DESDE LAS 10 HASTA LAS 15 HORAS - DESPACHO N° 019/2014.- -----

ENTRADA N° 0099/2012 - EXPEDIENTE N° 9961-V-2010 - CARÁTULA: VEGA BERNARDO DEL ROSARIO Y OTROS. INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO SOLICITANDO EL DICTADO DE UNA MEDIDA CAUTELAR CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 285/10 DEL CONCEJO DELIBERANTE.- - DESPACHO N° 020/2014.- -----

ENTRADA N° 0207/2014 - EXPEDIENTE N° CD-042-S-201 4 - CARÁTULA: SINDICATO DE GUARDAVIDAS DEL NEUQUEN. SOLICITA LA SEPARACIÓN DEL CARGO AL SR. DIRECTOR DE SEGURIDAD BALNEARIA SR. PEDRO MARTÍNEZ - DESPACHO N° 021/201 4.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0315/2014 - EXPEDIENTE N° CD-076-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE AMPLIAR EL EJIDO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 022/2014.- -----

ENTRADA N° 0457/2014 - EXPEDIENTE N° CD-119-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA BANCO SOLIDARIO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS - DESPACHO N° 023/2014.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N° 0286/2014 - EXPEDIENTE N° CD-015-M-201 4 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. REFERENTE PROYECTO DE ROTONDA INTERSECCIÓN CALLES COLÓN Y CHRESTIA DE NUESTRA CIUDAD - DESPACHO N° 062/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a su lectura, y luego tiene la palabra el concejal Kogan. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-015-M-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-015-M-2014; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 12861 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a vender determinados inmuebles con el objeto de realizar una solución vial sobre calle Colón en su intersección con la calle Chrestia, acepando tales trabajos como parte de pago; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa por nota con fecha 03 de Abril de 2014 que el desarrollador que dio origen a la mencionada norma, presentó una propuesta; Que de esta manera se cumple con los pasos necesarios para continuar con el proceso que inició la sanción de la citada Ordenanza; Que el Órgano Ejecutivo Municipal considera necesario resolver adecuadamente el problema vial y de tránsito que se produce frente al Colegio Lincoln; Que tanto la inauguración del edificio Judicial como la pronta puesta en funcionamiento de un gran centro comercial potenciarán los problemas de tránsito en el sector, con el consiguiente peligro para la vida de peatones y automovilistas; Que de tal forma es necesario sancionar la Ordenanza que concrete rápidamente el objeto perseguido por la Ordenanza N° 12861; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE la ejecución de la obra que otorgue solución vial en la inserción de las calles Colón y Chrestía de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a concretar con Desarrollos Inmobiliarios Australes S.A., lo establecido en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 12861.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Brevemente para explicar que en su momento el Concejo aprobó la ordenanza 12861 que básicamente planteaba resolver el problema

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del cruce que existe entre la calle Chrestia y la calle Colon, al lado de una institución educativa. En ese sentido continuó el proceso de esa ordenanza y hace falta sancionar el presente proyecto, que lo que hace es completar esto, aprobar la solución y permitir que el ejecutivo avance en la solución de este tema. Quiero recordar que este despacho estaba a consideración para ser tratado en la sesión pasada, había 3 integrantes de este Cuerpo que ya habían avisado que no iban a estar presentes, por lo tanto se resolvió que volviera a comisión simplemente para que fuera tratado en esta sesión, por eso solicito su aprobación, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Señor presidente, para pedir la abstención, nosotros lo hemos tenido en el proyecto original y queremos seguir con esa lógica, con esa conducta anterior, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: En el mismo sentido que el concejal preopinante solicitamos al Cuerpo autorización para abstenernos en esta votación. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Me apuntan de secretaría que si el bloque va a solicitar la abstención deberían hacerlo cada uno de los participantes de manera personal. Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Solicito autorización para abstenerme en la votación. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: sin audio. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montecinos tiene la palabra. CONCEJAL MONTECINOS: No se le escucho a la concejal Lamarca. Señor presidente, para solicitar la abstención en la votación de este proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración entonces los pedidos de abstención de cada uno de los concejales que lo manifestaron, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos entonces al tratamiento y la votación del proyecto, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0517/2014 - EXPEDIENTE N° CD-156-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PLAN VIAL DEL NORESTE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 063/2014.- -----
----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA N° 0081/2014 - EXPEDIENTE N° CD-121-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE DE UTILIDAD PÚBLICA EL RESCATE DE LA CONCESIÓN DEL SISTEMA DE COBRO Y PAGO Y EXPENDIO DE PASAJES Y ABONOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 067/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-121-B-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-121-B-2013; y CONSIDERANDO: Que a través de Comunicación Nº 044/13 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal emplace a la empresa Benito Roggio Transportes S.A. a renegociar contrato de concesión para la prestación del servicio vigente de expendio de pasajes y abonos; Que las actuaciones incluyen informes, resúmenes y documentación sobre la evolución del sistema y sus costos; Que de las mismas surge el proyecto de Acta Acuerdo entre el Órgano Ejecutivo Municipal y la empresa prestadora del servicio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE el acta acuerdo rubricada el día 20 (veinte) de diciembre de 2.013 por la Municipalidad de Neuquén y la Empresa BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A., que incorpora la Addenda al Contrato de Concesión para la prestación del Servicio de Cobro, Pago y Expendio de Pasajes y Abonos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0151/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-004-T-201 4 - CARÁTULA: TRAICO MARIA GRACIELA. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR PARA SU HIJO JORGE EZEQUIEL PALMA POR VÍA EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº 068/2014.- -----

ENTRADA Nº 0442/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-108-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ILUMINACIÓN EN CALLE NÉSTOR BARROS BARRIO Z 1 - DESPACHO Nº 069/2014.- -----

ENTRADA Nº 0469/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-124-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTALASE EN LOS BALNEARIOS HABILITADOS RADIÓMETROS Y CARTELERÍA INFORMATIVA RELACIONADOS A LA EXPOSICIÓN A RAYOS ULTRAVIOLETAS - DESPACHO Nº 070/2014.- -----

ENTRADA Nº 0477/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-128-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA BUENOS CONDUCTORES EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO Nº 071/2014.- -----

ENTRADA Nº 0549/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-165-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SI LA EMPRESA HORMIX ESTA AUTORIZADA PARA LA LIMPIEZA DE CAMIONES EN INMEDIACIONES DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN - DESPACHO Nº 072/2014.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0556/2014 - EXPEDIENTE N° CD-003-O-201 4 - CARÁTULA: OPORTO LUIS ROBERTO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 07 3/2014.- ----

CONCEJAL PRESIDENTE: Leídos todos los expedientes del punto 3 B pasamos al tratamiento del Punto Cuatro del orden del día, son los Despachos con Estado Parlamentario, comenzamos con los de la comisión de Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N° 0455/2014 - EXPEDIENTE N° CD-118-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD ARTÍSTICO CULTURAL - DESPACHO N° 031/2014.-

VISTO el Expediente N° CD-118-B-2014, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobado por Resolución del 13/12/2006 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ley Nacional N° 26.378, y la Carta Orgánica Municipal, Artículo 17º), 29º) y 32º); y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-118-B-2014, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobado por Resolución del 13/12/2006 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ley Nacional N° 26.378, y la Carta Orgánica Municipal, Artículo 17º), 29º) y 32º); y CONSIDERANDO: Que la danza es la expresión del arte más antigua del ser humano, a través de la cual se da la maravillosa singularidad de unión del lenguaje corporal con el arte. Que en el ámbito educativo general como en el de la educación social, la danza desarrolla capacidades que favorecen el desarrollo personal, la autoconfianza a través del control del cuerpo y la capacidad para expresarse en el tiempo y el espacio. Que DanceAbility es un método de enseñanza que promueve el desarrollo de capacidades a través de la danza, declarado de Interés municipal mediante la Declaración N° 027/2013, de este Concejo Deliberante. Que la Danza Integradora se presenta como una posibilidad de transformación social, desde la convicción de que el arte es integrador por excelencia de diversas áreas de la vida humana, organizador estético de saberes y único lugar donde el ser humano puede ser libre, cualquiera sea su condición. Que desde la Subsecretaría de Cultura Municipal se desarrolla en algunas escuelas de la Ciudad de Neuquén el proyecto "Esto es Ritmo". La incorporación del programa de danza inclusiva al mismo permitiría integrar a personas con y sin Discapacidad física. Que aceptar y respetar las diferencias nos compromete a crecer y evolucionar como individuos y seres sociales, creando nuevos modelos de comunicación desde la unidad del ser y nuevas comunidades que dancen hacia una cultura de paz que mejore la comprensión y la calidad humana. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CRÉASE el Programa de Accesibilidad Artístico Cultural mediante la Danza inclusiva para la utilización de los espacios públicos culturales y de educación informal.- ARTICULO 2º): ESTABLECESE que la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén o la que en el futuro la reemplace.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Con este proyecto es focalizarlo más en la inclusión de todas las personas en aquellas áreas donde ameritan que estén. La DanceAbility o danza inclusiva favorece un desarrollo personal de todas aquellas personas que tienen dificultades motrices, hay niños con síndrome down que participan, personas que utilizan sillas de rueda, por ejemplo, entonces es un método que acomoda la coreografía y permite la participación juntamente con otras personas que hacen el desarrollo de la coreografía común. Me pareció que es muy positivo esto porque colabora en la integración de las personas, hace al desarrollo de sus capacidades y también de la autoconfianza, de ahí que consideramos que tuvo buen eco en el municipio y posiblemente se integren a un programa que es “todo ritmo”, que se está desarrollando, quería compartirlo porque eso llenaría un vacío que existe porque posibilita que también personas sin discapacidad, así, tan notorias, también puedan incluirse, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias. Está a consideración entonces para su aprobación, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº 0459/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-120-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO NEUQUÉN PREGUNTA PARA ENTENDER LA CIUDAD DEL PROFESOR SILVIO WINDERBAUM - DESPACHO Nº 032/2014.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-120-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-120-B-2014; y CONSIDERANDO: Que el libro “Neuquén, preguntas para entender la Ciudad” constituye un valioso aporte en lo que respecta a conocer nuestra ciudad, en lo inherente a su origen, constitución, organizaciones de servicios públicos, recursos naturales, zonas residenciales, función de la Municipalidad, áreas y autoridades municipales, Carta Orgánica Municipal, atributos del Órgano Legislativo Municipal, Plan Urbano Ambiental. Que el autor del mencionado libro, Silvio Winderbaum, es Maestro Especializado en Educación Primaria, Profesor y Licenciado en Historia. Que ejerce la docencia desde el año 1988. Que actualmente trabaja como Profesor de Didáctica de las Ciencias Sociales en el Instituto de Formación Docente Nº 12 de la Provincia de Neuquén. Que publicó en 1999 “Neuquén para chicos y grandes”, en 2001 “Enseñar Neuquén”, en 2004 la primera edición de “Neuquén, preguntas para entender la Ciudad”, en 2006 “Para pensar y entender Río Negro” y en 2012 “Neuquén, temas y problemas”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de INTERÉS MUNICIPAL el libro “Neuquén, preguntas para entender la Ciudad”, de autoría del Profesor y Licenciado Silvio Winderbaum, el cual resulta un valioso aporte, en lo que respecta a la difusión de conocimiento, desde el punto de vista histórico y contemporáneo ligado a la conformación de la Ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:**-----

ENTRADA N°: 0478/2014 - EXPEDIENTE N° CD-129-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO DESTACADO AL ARTISTA PLÁSTICO Y PROFESIONAL MÉDICO ARMANDO CARMELO CALA LESINA - DESPACHO N°: 033/2014 .- -----

VISTO el Expediente N° CD-129-B-2014 y la amplia trayectoria del artista plástico y profesional médico Armando Carmelo Cala Lesina; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-129-B-2014 y la amplia trayectoria del artista plástico y profesional médico Armando Carmelo Cala Lesina; y **CONSIDERANDO:** Que nació el día 5 de marzo de 1949 en Tortici, Messina, Italia y se radicó en la ciudad de Neuquén en el año 1976, habiendo tramitado su naturalización en el año 1974. Que se estableció junto a su familia en suelo patagónico cuando contaba con apenas cinco (5) años, dedicándose al dibujo y a la pintura desde muy corta edad. Que recibió capacitación con artistas reconocidos a nivel nacional y se desempeñó como docente en talleres municipales de la Provincia del Neuquén y sus obras están publicadas en diversas revistas. Que se recibió en la Universidad Nacional de Córdoba con el Título de Médico Cirujano en el año 1979. Que fue uno de los precursores del área de Salud del Adulto Mayor en el Sistema Público de Salud, dentro del marco de la Atención Primaria de la Salud, participando en la creación de la Libreta de Salud del Adulto Mayor. Que ocupó el cargo de Director General de Atención Primaria de la Salud dependientes de la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén. Que el Centro de Salud del barrio Confluencia Urbana lleva el nombre “Dr. Armando Cala Lesina”; pedido efectuado por los pacientes y vecinos del sector en homenaje a su vocación de servicio, solidaridad y fuerte trabajo de promoción y prevención en el área de la medicina, en especial en programas de salud destinados a los adultos mayores. Que durante los años 2005 y 2006 formó parte de la Mesa Interinstitucional coordinada por la Dirección de Salud, Genero y Juventud dependiente de la Dirección Provincial de Juventud - Subsecretaría de Juventud y Deportes de la Provincia en calidad de representante de la Subsecretaría de Salud, organizando junto a otros referentes de organismos provinciales diversas jornadas de capacitación; entre las cuales se destacan, las “IV Jornadas Institucionales 2006 de Prevención de Accidentes y Lesiones”; “III Jornada Interinstitucional de Prevención y Asistencia a las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Adicciones”; entre otras. Que en la actualidad, ya jubilado del Sistema de Salud, se desempeña como Profesor de las cátedras de “Atención Primaria de la Salud I”, “Atención Primaria de la Salud II” y “Relación Médico - Paciente” de la Facultad de Medicina dependiente de la Universidad Nacional del Comahue. Que además de su fuerte vocación científica es pintor autodidacta, habiéndose desempeñado como docente de Dibujo y Pintura en Talleres Municipales de El Hucú. Que entre los años 2005 y 2006 sus obras fueron seleccionadas para la impresión de tarjetas navideñas Asociación Madre María. Que realizó doce (12) muestras de obras individuales en el país y en Italia, y veintiún (21) muestras colectivas en diferentes puntos del país. Que obtuvo dieciocho (18) premios principales, entre ellos; en el año 1961 el Primer Premio en Dibujo, Concurso de Dibujo y Pintura - Gral. Conesa (Provincia de Río Negro) y en el año 1999 el Premio Instituto Oncológico Henry Monroe, Los médicos y el arte, II Salón de Pintura, COFESA (Consejo Federal de Salud) Buenos Aires. Que la Ordenanza Nº 12524, en su Artículo 6º), establece: “Vecino Destacado: se considerara Vecino Destacado/a a aquellas mujeres, hombres y/o personas jurídicas sin fines de lucro, que exhibieran en forma pública, conductas solidarias con la comunidad, que sobresalga en alguna de las disciplinas descriptas en la presente ordenanza. Esta distinción se efectuará en vida del postulado/a o post mortem”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N**

ARTICULO 1º): DECLARASE Vecino Destacado de la Ciudad de Neuquén al artista plástico y profesional médico “ARMANDO CARMELO CALA LESINA”, por su amplia y extensiva trayectoria en los ámbitos educativos, culturales, científicos y sociales.- ARTICULO 2º): A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante otorgar una Mención Especial al Sr. ARMANDO CARMELO CALA LESINA.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Más allá de que ya hemos votado esta declaración quería hacer mención a dos elementos fundamentales que hay que destacar del doctor Cala Lesina. Quiero decir que su labor como médico, entre otras importantes que desarrollo, la llevo a cabo en el barrio Confluencia, eso generó que luego de concluida su actividad en el Cent5ro de Salud de ese barrio fueran los mismos vecinos del sector sureste de la ciudad que pidieran que este centro de salud llevara su nombre, eso habla claramente como Armando se destacó no solo en su tarea como médico, en su profesión, sino también en una tarea social importante que desarrollo en ese sector importante de la ciudad. Esto por un lado, como una característica de su vida. Por otro lado destacar que, en paralelo, iba desarrollando una vocación que le nació de muy joven y que tenía que ver con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la pintura, eso lo llevo a lo largo de los años a ser reconocido como un gran artista plástico de la zona, y quiero destacar que obtuvo, hasta el día de la fecha, 18 premios por esta actividad y sus cuadros se exponen en lugares muy importantes de la ciudad como lo son el MNBA, en instalaciones de Casino Magic, también en la Bodegas de El Chañar. Quiero decir que este vecino que hoy estamos destacando en estos dos aspectos que planteaba ha desarrollado sus actividades con mucho compromiso y ha reflejado en su actividad el cariño que tiene por la provincia, por la ciudad, con lo cual vaya este reconocimiento y seguramente en un acto posterior le vamos a pedir a la presidencia que podamos reconocerlo públicamente como se lo merece a partir de una distinción, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Continuamos con el tratamiento del siguiente expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0484/2014 - EXPEDIENTE N° CD-135-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-UCR-ARI-FPN-MPN-NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA DE CREACIÓN DE CENTROS CULTURALES MUNICIPALES - DESPACHO N° 034/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-135-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-135-B-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se propone la Declaración de Interés Municipal del Programa de Creación de Centros Culturales Municipales en la Ciudad de Neuquén. Que el mismo es impulsado por el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad de la Ciudad de Neuquén. Que la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén establece en su Artículo 32º) que “*La Municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad (...)*”. Que en virtud del mencionado artículo, fue creado por Ordenanza N° 11811 el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad de la ciudad de Neuquén (CDAI). Que entre las funciones definidas para el CDAI se estableció que deberá “*promover la construcción de nuevos espacios públicos para las actividades culturales (centros culturales) buscando la descentralización de dichos espacios.*” Que es misión del CDAI definir propuestas de políticas de acción cultural, entre las que se encuentran la creación de Centros Culturales en la ciudad. Que ésta propuesta surge del Primer Congreso de Cultura, realizado en el año 2011, habiendo sido posteriormente elaborada y aprobada por Unanimidad por la Comisión Ejecutiva y el Plenario del CDAI. Que el Programa de Centros Culturales permitirá “*el encuentro de la comunidad y su cultura, disponiendo el mayor esfuerzo en generar proyectos inclusivos que atraviesen a las distintas gestiones y que permitan ser una referencia para que los ciudadanos encuentren espacios de creación, participación y construcción de ciudadanía, en la búsqueda de una sociedad democrática, más equilibrada, justa y solidaria.*” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el Programa de Creación de Centros Culturales Municipales, elaborado por el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad de la ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración al Subsecretario de Cultura de la ciudad de Neuquén, Sr. Marcelo Berbel.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO:

Gracias, presidente. Más allá de que ya hemos votado esta declaración quería hacer mención a dos elementos fundamentales que hay que destacar del doctor Cala Lesina. Quiero decir que su labor como médico, entre otras importantes que desarrollo, la llevo a cabo en el barrio Confluencia, eso generó que luego de concluida su actividad en el Centro de Salud de ese barrio fueran los mismos vecinos del sector sureste de la ciudad que pidieran que este centro de salud llevara su nombre, eso habla claramente como Armando se destacó no solo en su tarea como médico, en su profesión, sino también en una tarea social importante que desarrollo en ese sector importante de la ciudad. Esto por un lado, como una característica de su vida.

Por otro lado destacar que, en paralelo, iba desarrollando una vocación que le nació de muy joven y que tenía que ver con la pintura, eso lo llevo a lo largo de los años a ser reconocido como un gran artista plástico de la zona, y quiero destacar que obtuvo, hasta el día de la fecha, 18 premios por esta actividad y sus cuadros se exponen en lugares muy importantes de la ciudad como lo son el MNBA, en instalaciones de Casino Magic, también en la Bodegas de El Chañar. Quiero decir que este vecino que hoy estamos destacando en estos dos aspectos que planteaba ha desarrollado sus actividades con mucho compromiso y ha reflejado en su actividad el cariño que tiene por la provincia, por la ciudad, con lo cual vaya este reconocimiento y seguramente en un acto posterior le vamos a pedir a la presidencia que podamos reconocerlo públicamente como se lo merece a partir de una distinción, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Continuamos con el tratamiento del siguiente expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0491/2014 - EXPEDIENTE N° CD-015-F-201 3 - CARÁTULA: FRIZAN PABLO JAVIER. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE GATO NEGRO AL ANFITEATRO EN EL SECTOR NOROESTE DEL PARQUE CENTRAL - DESPACHO N° 035/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-015-F-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-015-F-2013; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén presentan un proyecto solicitando la asignación del nombre "Anfiteatro Gato Negro" al Anfiteatro ubicado en el Sector Noroeste del Parque

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Central, antiguamente utilizado como fosa circular para el giro de las locomotoras. Que a instancias de la inauguración del Parque Central de la Ciudad de Neuquén, en la Ordenanza N° 3164 que le da su actual denominación, se considera que “es una determinación trascendental para el futuro del desarrollo urbano de la Ciudad al crear un gran espacio verde, con la conservación de construcciones históricas y gran parte del arbolado existente”. Que en esa misma norma se afirma que “se va a concretar una real necesidad de espacios verdes, tan importantes para la vida misma, fundamentalmente para desarrollar actividades deportivas, culturales y recreativas tan anheladas por nuestros vecinos”. Que el Anfiteatro del Parque Central se construyó con el objetivo de preservar la fosa histórica donde funcionaba la playa de maniobras del Ferrocarril y brindar un espacio público para actividades culturales de la ciudad de Neuquén; Que mediante la Ordenanza N° 9634 se declara de Interés Histórico Municipal al Galpón de Máquinas y Tanque de Agua del Ferrocarril, emplazado en el sector NW, limitado por las calles San Martín, Avenida Olascoaga, Vías del Ferrocarril y Misiones, sector donde se encuentra ubicado el Anfiteatro. Que el Anfiteatro del Parque Central es considerado como un espacio consolidado de la cultura. Que con motivo de recuperar el Anfiteatro, que fuera tapado en abril del 2012 por iniciativa del Órgano Ejecutivo Municipal, artistas y vecinos se reunieron espontáneamente para realizar tareas de movimiento de escombros y recuperación del espacio. Que en las tareas emprendidas por el grupo de autoconvocados se rescató de entre los escombros un gato negro. Que este acontecimiento motivó a los presentes a denominar al espacio del recuperado Anfiteatro “Gato Negro”. Que tras los acontecimientos mencionados, el espacio comienza a ser utilizado periódicamente por el Colectivo de Artistas y Vecinos Autoconvocados (CAVA), para la realización de eventos culturales. Que por Ordenanzas N° 12539 y 12671, el Concejo Deliberante encomienda al Órgano Ejecutivo Municipal realizar tareas de limpieza, iluminación y restauración del Anfiteatro. Que el Colectivo de Artistas y Vecinos Autoconvocados propone designar con el nombre “Anfiteatro Gato Negro” al espacio en el que funcionaba la Fosa Circular utilizada antiguamente para girar las locomotoras, con el objetivo de resignificar la identidad del sector, respetando su historia actual y pasada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESÍGNASE con el nombre “Anfiteatro Gato Negro” al Anfiteatro ubicado en el Sector Noroeste del Parque Central de la Ciudad de Neuquén, antiguamente utilizado como fosa circular para el giro de las locomotoras.- **ARTÍCULO 2º):** COLÓCASE en el mencionado sector una placa indicando la denominación del lugar e información sobre su historia pasada y presente.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** 8 votos a favor. 9 votos. A ver, los que estén por la afirmativa? Bien, aprobado por mayoría en general. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Concejal Bongiovani tiene la palabra. CONCEJAL BONGIOVANI: Gracias, presidente. Quería expresar mi voto no positivo al nombre Gato Negro para este anfiteatro, porque considero que es un nombre que, me parece que el anfiteatro de la ciudad debería tener otro nombre, pero ya está, ya es Gato Negro así que felicito a los autores del proyecto, pero ya que estamos en el tema del anfiteatro, rescatar el trabajo que ha hecho este grupo de vecinos y de artistas neuquinos que se han puesto al hombro lo que quizás no se puso al hombro la gestión municipal, porque realmente es un lugar emblemático de la ciudad, es un lugar donde hace muchísimos años se realizaba mucha cultura y mucha actividad social en ese espacio. Allá por el año 86 cuando se inaugura yo tuve la oportunidad de estar en esos festejos y trabajar muchísimo en ese lugar con distintos grupos de música y de teatro, y realmente había una programación para ese lugar, había una decisión política de sostenerlo con políticas culturales, con presupuesto y revalorando ese espacio para que se desarrollen ahí acciones artísticas de importancia, como lo fueron, varias veces, el festival nacional de teatro, que se hacía en ese lugar. Luego de los hechos que conocemos este grupo de vecinos y de artistas, que hoy tenemos acá la presencia de dos de ellos, realmente han hecho un trabajo impresionante en este lugar, dos veces, destapando algo que se había tapado con tierra y escombros y mostrándonos a toda la sociedad el valor que tiene eso y con las herramientas que lo hicieron fueron con amor, con compromiso, con identidad a ese lugar. Así que agradecerles todo el trabajo que está haciendo felicitarlos, pero en lo personal no comparto el nombre Gato Negro para ese lugar, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Justamente por lo dicho por el concejal Bongiovani, como no me gusta la palabra preopinante, disculpas, por todo lo dicho y lo que paso justamente el nombre Gato Negro simboliza una situación que fue muy desfavorable, que fue en contra de un sector de la comunidad que trajo diferentes posiciones sobre esto, pero, puede no gustar el nombre pero cuando digan porque se llama Gato Negro? Y va a explicarse que allí hubo una situación donde no se consideró, no se tuvo en cuenta a la sociedad, se actuó apresuradamente sin tener en cuenta la historia, porque ese lugar es parte de la historia de Neuquén, y está por ordenanza con protección, entonces simboliza todo eso, la irrupción así, impulsiva, en un acto de taparlo por dos veces, no bastó una, no hubo tiempo para que el hecho que este grupo que defendió el espacio permitiera que haya reflexión sobre el asunto y se aceptara que se opinaba diferente y se respete la opinión de parte de la población, y nuevamente fue tapado, gracias al empeño de ese grupo y que lo sostiene el anfiteatro sigue existiendo, por eso quizás no guste el nombre Gato Negro, pero va a dar lugar a que se pregunte la gente porque se llama Gato Negro?, y eso va a tener una memoria de este hecho tan desagradable que hemos vivido, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Sí, para coincidir con la concejala Anai, a mi me parece que es muy difícil que todos los espacios públicos de la ciudad coincidamos los 18 concejales con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respecto, es muy subjetivo si nos gusta o no nos gusta el nombre que se le puede poner a un espacio público, muchas veces acá han llegado nombres de calles o nombres de espacios públicos que dan cuenta de algún fenómeno social o alguna realidad, o algún acontecimiento, que obviamente no implico a toda la ciudad, por eso tenemos la metodología que tenemos para poner nombres a los espacios públicos, lo que sí me parece que en este caso da cuenta de un fenómeno social y de alguna manera cuenta un poco la historia de Neuquén y me parece que es eso lo que tenemos que tener en cuenta y lo que tiene que ser respetado y ponderado en este caso, después, uno obviamente que respeta las decisiones y valoraciones personales y particulares de cada uno, porque insisto, forma parte de nuestra subjetividad, pero insisto que si esta discusión se diera con cada uno de los espacios públicos nunca podríamos ponernos de acuerdo con ningún nombre porque siempre tienen que ver con la historia, con la realidad de un grupo social que tuvo algún fenómeno o algún acontecimiento cultural, deportivo, etcétera que paso en ese espacio y me parece que en este sentido la simbología que acompaña este nombre da cuenta de una realidad y algo que paso en Neuquén hace algunos años y que nos tuvo, a este Concejo, durante un montón de tiempo, debatiendo, de hecho como decían ahí hay una ordenanza al respecto sobre esta situación y es en ese sentido que es importante acompañar este proyecto, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Recordar aquellos días cuando en a comisión de Acción Social de este Concejo en la anterior composición, tratábamos, en realidad en términos generales, por un lado la realidad deportiva y cultural de la ciudad, y sin el ánimo de polemizar sobre esto, simplemente contextualizando lo que ocurría por aquellos días y en particular con esta zona de la ciudad, hablamos concretamente del sector noreste del Parque central, y en realidad en aquel momento lo que se cuestionaba era la forma, más que la decisión, entendiendo, como ya se dijo, que habían normas y hay, existen ordenanzas, que protegen y le dan la utilidad a este espacio dicen claramente que el uso predominante de esa zona es cultural, de ahí al museo Gregorio Álvarez, de ahí al anfiteatro y como bloque de concejales, de manera unánime, sostenemos que la tarea que ha llevado adelante este grupo es para destacar, porque estos vecinos que sostuvieron ese lugar para que ahí se expresen las distintas, y valga la redundancia, expresiones culturales de la ciudad y de zonas vecinas, localidades vecinas, y en realidad a mi me gustaría finalizar diciendo que ojalá se impulse desde el ejecutivo municipal actividades en ese espacio de la ciudad, que se invierta en ese espacio de la ciudad, ese espacio es de todos los vecinos, en todo caso hay un grupo que está permanentemente atento a lo que sucede allí y le da vida, pero estamos hablando de un espacio municipal, con lo cual claramente en todo lo que tiene que ver con las políticas públicas que se llevan adelante desde el área de cultura del municipio, y fundamentalmente las actividades, sería positivo que no se lo pierda de vista, a mi me preocupa porque es como que ese lugar no existe en cuanto al desarrollo del programa cultural de la municipalidad, con esto no quiero decir que no se hagan actividades culturales

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en Neuquén, se hacen, y muchas, en el MNBA, sabemos que existe el programa Neuquén Cultural, se desarrolla una fiesta a principios de año en la isla 132, sin duda se llevan a cabo actividades, pero me parece que no hay que perder de vista ese lugar. No es bueno que se deje de lado cuando se diseña el cronograma cultural anual de la ciudad, con lo cual como bloque insisto, estamos de acuerdo con esto, independientemente de las posiciones que se pueden tener respecto de un nombre, pero acá lo fundamental es esto que los 5 concejales del MPN y tal cual lo decía mi compañero Bongiovani, sin lugar a dudas nosotros acompañamos esto como lo hicimos en aquel momento, las actividades que desarrolla el grupo, pero bueno también es cierto que hay que respetar las opiniones de cada uno, pero tengan presente y veo ahí en la barra a dos representantes del grupo, que nuestro bloque, los 5 concejales estamos de acuerdo con aquellas actividades que desarrollan y por supuesto cuenten con nosotros para colaborar en lo que sea como siempre lo hemos hecho, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Avanzamos, si no hay más pedido de palabra, con el siguiente expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0512/2014 - EXPEDIENTE N° CD-153-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR LA CELEBRACIÓN DEL I CONGRESO INTERNACIONAL Y DEL IV CONGRESO NACIONAL SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - DESPACHO N° 036/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-153-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-153-B-2014; y CONSIDERANDO: Que se celebrará el I Congreso Internacional y el IV Congreso Nacional sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, los días 6, 7 y 8 de agosto de 2014 en la ciudad de San Juan; Que la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) constituye uno de los principales desafíos del desarrollo sostenible; Que la gestión de los RSU es uno de los principales temas de la agenda pública en municipios, alcaldías, comunas, gobiernos provinciales y nacionales; Que el espacio estará especialmente diseñado para que expertos internacionales, gestores públicos, empresarios, asistentes, puedan exponer cómo desarrollaron sus estrategias de trabajo y cómo gestionaron sus proyectos; Que serán conferencias magistrales, talleres, visitas a plantas de tratamiento y mesas de debate, en donde expondrán toda la información necesaria para que los participantes se puedan llevar todo lo necesario para elaborar un plan propio para su ciudad o revisar y complementar lo que ya vienen haciendo en su lugar de gestión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): EXPRÉSASE el beneplácito por la celebración del I Congreso Internacional y el IV Congreso Nacional sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, a realizarse los días 6, 7 y 8 de agosto de 2014 en el Complejo Cultural Auditorio Juan Victoria de la ciudad de San Juan.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N° 0206/2014 - EXPEDIENTE N° CD-040-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO N° 9 DE LA ORDENANZA N° 8752 - FUNCIONES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL - - DESPACHO N° 017/2014.- - -----

VISTO el Expediente N° CD-040-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-040-B-2014; y CONSIDERANDO: Que es necesario garantizar un control eficiente y eficaz en los gastos municipales, para lo cual la Carta Orgánica Municipal sabiamente estableció en su Título IV Capítulo II la creación de la Sindicatura Municipal como organismo responsable del control externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal del municipio; Que la Ordenanza N° 8752 establece que las funciones de la Sindicatura Municipal son la auditoría en las cuentas municipales, el asesoramiento al Concejo y las actividades de control sobre la adjudicación y funcionamiento de los servicios públicos y de crédito público; con posibilidades de intervenir cuando así se lo requiera o lo resolviera de oficio.- Que la Sindicatura Municipal cuenta con una compleja estructura de equipos calificados abocados estrictamente a la auditoría y control del Órgano Ejecutivo Municipal, y además dispone de los fondos necesarios para cumplir con este fin, los cuales están garantizados por el Artículo 104º) de la Carta Orgánica Municipal y el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 8752; Que la Sindicatura Municipal es un organismo fundamental en el diseño institucional, ya que posibilita que los Concejales cuenten con la información necesaria para controlar el presupuesto municipal y la gestión económica y financiera del Municipio. Que el acceso a la información por parte de los Legisladores está contemplado en el Artículo 185º) de la Constitución Provincial, y el acceso a la información de los actos de gobierno está garantizado en el Artículo 62º) de la Carta Orgánica Municipal el cual expresa que "Durante su mandato los concejales, en forma individual y por el sólo mérito de su investidura, podrán tener acceso a todas las fuentes de información municipal, pudiendo incluso recabar informes técnicos de las dependencias respectivas." Que la redacción del Artículo 9º) de la Ordenanza N° 8752 no es precisa, ya que establece que este organismo solo debe emitir opinión o asesoramiento a requerimiento del Concejo Deliberante como cuerpo, contradiciendo claramente lo enunciado en el párrafo anterior; Que debe quedar claramente normado que los Concejales, en forma individual, tengan el derecho de poder solicitarle a la Sindicatura Municipal tanto su asesoramiento, como así también los informes pertinentes para el desarrollo y estudio de los actos de gobierno, en los tiempos y formas previamente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecidos; Que por ello es necesaria la modificación de la Ordenanza Nº 8752 de su Artículo 9º) Inciso 3º) y 10º); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Modifíquese el Artículo 9º) de la Ordenanza Nº 8752, que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 9º):** Son funciones de la Sindicatura Municipal: 1- Realizar la auditoría externa de la Cuenta de Inversión del Ejercicio correspondiente al Órgano Ejecutivo Municipal, que incluya: a) El Estado de Situación Patrimonial; b) El Estado General de Recursos y Gastos; c) El Estado General de Gastos; d) La situación de las deudas previsionales y cuentas de terceros; e) La situación de la deuda pública y flotante; f) El estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos; g) El estado de Ejecución de Gastos Analítico.- En base a los controles mencionados emitirá el dictamen previsto en el artículo 101 de la Carta Orgánica Municipal, en las oportunidades y plazos que lo requiera el Concejo Deliberante. En dicho dictamen deberá expedirse sobre la razonabilidad de los estados auditados, y contener como mínimo referencia a los siguientes temas: a) Situación económico-financiera del Municipio; b) Cumplimiento de las metas y programas presupuestarios y tributarios.- 2- Emitir opinión acerca de la evaluación de las ofertas en los procesos de licitación de los servicios públicos y ejercer el control de gestión acerca de la correcta y eficiente prestación de los mismos; 3- De oficio o a requerimiento de los concejales, en forma individual o colectiva, y en los plazos que éstos previamente le fijen, emitir opinión en actos y contratos de significación económica para el municipio; 4- Controlar la aplicación de los recursos provenientes de las operaciones de crédito público, efectuando los exámenes que sean necesarios para formarse opinión sobre la situación de ese endeudamiento. 5- Realizar un seguimiento continuo acerca de la recaudación de los recursos propios del municipio, evolución de los juicios tendientes al cobro de los mismos y de multas aplicadas por los Tribunales de Faltas y demás organismos municipales. Idéntica función cumplirá en relación a los demás juicios en que la Municipalidad sea parte. 6- Efectuar el seguimiento de la obra pública; 7- Controlar el cumplimiento de objetivos y de las disposiciones de la Carta Orgánica y de la Constitución Provincial y demás normas en vigencia en las concesiones de uso de los bienes del dominio público. 8.- Emitir opinión sobre los procedimientos administrativos en uso, recomendando la reforma de los mismos con el objeto de prevenir irregularidades y mejorar la eficiencia del servicio administrativo del estado municipal; 9.- Efectuar un permanente seguimiento acerca del cumplimiento de las ordenanzas vigentes, informando de inmediato al Concejo Deliberante cuando advierta alguna irregularidad al respecto. 10.- Asesorar a los Concejales, en forma individual o colectiva, en cualquier otro asunto en que le requieran su opinión. Siempre que razones así lo justifiquen, tendrá la obligación de alertar de inmediato al Órgano Legislativo, al Intendente y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, si correspondiere, acerca de toda situación de su competencia en que considere gravemente comprometido el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

interés público municipal. Ello sin perjuicio de elaborar y presentar posteriormente el dictamen correspondiente.” ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0225/2014 - EXPEDIENTE N° CD-005-T-201 4 - CARÁTULA: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVA OFICIO N° 0181/14 REFERENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 5600-02432/2013, CARATULADO: VOCALIA MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO- ACTA N° 956 (26-9-13) PUNTO 8.- - DESPACHO N° 018/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-005-T-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-005-T-2014; y CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de Marzo de 2014, mediante Oficio N° 0181/14 la Secretaria del tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén informa al Concejo Deliberante de Neuquén que por Resolución 70/2013 y 28/2014 del Tribunal de Cuentas se ha dispuesto la instrucción de un sumario administrativo a través de la Dirección Provincial de Sumarios dependiente de la Subsecretaria de Gestión Pública de la Provincia a fin de investigar la responsabilidad disciplinaria de la Cra. Mariel Alejandra Pérez. Que el Tribunal de Cuentas informa que la Cra. Mariel Alejandra Pérez como agente del Tribunal de Cuentas, realizaba tareas de asesoramiento a la Municipalidad de Añelo en los Períodos de Febrero de 2012/enero 2013 y Febrero de 2013/Enero de 2014, a la Municipalidad de Villa El Chocón durante el período de Junio/Noviembre de 2013 y a la Municipalidad de Buta Ranquil durante el período Enero/Noviembre de 2011. Que de confirmarse los hechos puestos de manifiesto en el sumario, importarían la comprobación de supuestos de incompatibilidad de la Cra. Mariel Alejandra Pérez para el desempeño del cargo de Sindica Municipal. Que se considera necesario solicitar al Tribunal de Cuentas que proporcione a este Concejo copia de toda la documentación con que cuenta el sumario que motivara la información de origen. Que es importante para este cuerpo solicitar al Tribunal de Cuentas en qué estado se encuentra el sumario de la Cra. Mariel Alejandra Pérez. Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,--

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén remita a este Concejo Deliberante copia de los trámites del sumario que se le realizara a la Cra. Mariel Alejandra Pérez e informe el estado del mismo.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

ENTRADA N° 0470/2014 - EXPEDIENTE N° CD-125-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA PODA DEL ARBOLADO URBANO PREVISTO PARA ESTA TEMPORADA - DESPACHO N° 012/2014.- -----

VISTO el expediente CD-125-B-2014, y; CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-125-B-2014; y CONSIDERANDO: Que la poda del arbolado urbano se realiza a todas las especies arbóreas y arbustivas que conforman el arbolado de alineación y de aquellos que son plantados en espacios verdes o en espacios públicos; Que el Bloque Temático 5, del Plan Urbano Ambiental (PUA), Ordenanza N° 10009, le dedica un glosario de características al Arbolado Urbano; Que entre tantas funciones del arbolado urbano, las más sobresalientes son: Mejorar la calidad del medio ambiente: proveer sombra, absorber ruidos, oxigenar el ambiente, cobijar a las aves, aumentar la humedad relativa del aire, reducir la temperatura ambiente, la polución ambiental, la acción de los vientos y la erosión; Que en la ordenanza mencionada también se detallan las características del arbolado urbano y se sugiere el tipo de copa y frondosidad de debe tener el mismo; Que es responsabilidad del municipio, a través de la Dirección de Espacios Verdes, mantener, podar, desramar, liberar cables, etc., con respecto al arbolado urbano. Que el frentista es el responsable del cuidado y forestación de especies permitidas, pero no puede ni debe podar o extraer ninguna especie sin autorización de la Dirección de Espacios Verdes; Que habitualmente el frentista realiza algún tipo de poda, desconociendo el mecanismo y muchas veces mutilando al árbol; Que tampoco el municipio llega a cumplir con la poda anual de todo el arbolado urbano; Que resulta necesario conocer la planificación con respecto a la poda del arbolado urbano del año en curso; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe las tareas de poda del arbolado urbano previstas para la temporada próxima a comenzar. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0493/2014 - EXPEDIENTE N° CD-140-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE HORARIOS DE RIEGO Y PERSONAL AFECTADO AL MANTENIMIENTO DEL PARQUE NORTE - DESPACHO N° 013/2 014.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-140-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-140-B-2014; y CONSIDERANDO: Que se han recibido denuncias por parte de vecinos de nuestra ciudad, por irregularidades en el Parque Norte de nuestra ciudad; Que se ha observado la tala indiscriminada de árboles de diferentes especies en el mencionado espacio verde; Que dicho lugar es utilizado por nuestros ciudadanos para el esparcimiento y recreación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a elevar a este organismo, a través de las áreas de competencia, informe sobre la situación planteada, referente al Parque Norte de nuestra ciudad, detallando además horarios de riego y personal afectado al mantenimiento general del mismo.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----

ENTRADA N° 0244/2014 - EXPEDIENTE N° CD-006-R-201 4 - CARÁTULA: RAPISARDA JORGE LUIS . SOLICITA MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 12824 - FRACCIONAMIENTO DE TERRENO - DESPACHO N° 0 53/2014.----

VISTO el Expediente N° CD-006-R-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-006-R-2014; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 12824, se tramitó la permuta de una fracción de tierra del inmueble designado como Lote 8 de la Manzana G-1, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-1348-0000, de propiedad de los señores Carlos José, Eduardo Enrique, Héctor Enrique y Georgina Silvina Susana, todos de apellido Pezzi. Que dicha fracción de terreno se encuentra afectada al tramo de calle Formosa en una superficie de 45,00 m2. Que la Municipalidad de Neuquén, ofreció en permuta a los señores Pezzi, la misma superficie de un inmueble lindero que es de su propiedad y que se designa como Lote 8 de la Manzana 49. Que dicha propuesta es aceptada por los señores Pezzi, quienes anexarán al inmueble de su propiedad la fracción de tierra entregada en compensación. Que a su vez en el lote supra mencionado, queda una superficie remanente de 214,00 mts2, la cual es ofrecida en venta a los señores Pezzi. Que posteriormente se advierte un error en el número de Sección, habiendo colocado 064, cuando el lote está en la Sección 060, con lo cual el lote se identifica con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-1348-0000. Que en consecuencia y de acuerdo a copia del poder por Escritura N° 8, corresponde dictar la norma legal que facilite la permuta entre la familia Pezzi y la Municipalidad de Neuquén. Por ello y en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a formalizar el convenio de permuta mediante el cual éste entrega una fracción de terreno que abarca una superficie de 45,00 mts², que es parte del Lote 8 de la Manzana 49, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-060-1344-0000, a favor del señor Carlos José Pezzi, con D.N.I. Nº 12.965.627, quien lo hace por sí y en representación de los señores Eduardo Enrique Pezzi, con D.N.I. Nº 7.568.437; Hector Enrique Pezzi, D.N.I. Nº 11.233.831 y Georgina Silvia Susana Pezzi, con D.N.I. Nº 14.222.893, en calidad de permuta sobre una fracción de propiedad de la Familia Pezzi, que se designa como Lote 8 de la Manzana G-1 con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-060-1348-0000, afectado al trazado de calle Formosa y que cuenta con una superficie de 45,00 mts². **ARTICULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Carlos José Pezzi, con D.N.I. Nº 12.965.627, quien lo hace por sí y en representación de los señores Eduardo Enrique Pezzi, D.N.I. Nº 7.568.437; Hector Enrique Pezzi, D.N.I. Nº 11.233.831 y Georgina Silvia Susana Pezzi, con D.N.I. Nº 14.222.893, el remanente superficial del Lote 8 de la Manzana 49, que encierra una superficie de 214 mts². **ARTICULO 3º):** El precio de venta de la fracción de terreno que se otorga en venta en el artículo anterior será el que establezca el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, y la forma de pago será de contado a la firma del Convenio a celebrarse entre las partes. **ARTICULO 4º):** La fracción de terreno que entrega en permuta la Municipalidad de Neuquén, y la fracción sobrante que otorga en venta, que conforman el Lote 8 de la Manzana 49, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-060-1344-0000, deberán ser englobados al Lote 8 de la Manzana G-1, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-060-1348-000 de propiedad de los compradores. **ARTICULO 5º):** Los gastos que resulten en concepto de confección de Plano de Mensura que afecta a calle Formosa, parte del Lote 8 de la Manzana G-1, como así también del englobamiento de la fracción de terreno que se otorga en permuta y de la fracción de terreno que se otorga en venta serán a cargo de los propietarios del Lote 8 de la Manzana G-1. **ARTICULO 6º):** Los gastos que demande la realización de la escritura pública traslativa de Dominio, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán solventados por la Municipalidad de Neuquén. **ARTICULO 7º):** DEROGASE la Ordenanza Nº 12824. **ARTICULO 8º):** DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 8, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº: 0253/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-059-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE EJECUCIÓN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CALLE FORTÍN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRIMERO DE MAYO, CANDELARIA Y PUENTE DEL INCA EN BARRIO DON BOSCO III.- - DESPACHO N°: 054/2014.- -----

VISTO el Expediente CD-059-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-059-B-2014; y CONSIDERANDO: Que son inexistentes las obras de pavimento en las calles Fortín Primero de Mayo (altura 1000 al 1300), Candelaria (altura 900 al 1300) y Puente del Inca (altura 1000 al 1300) del Barrio Don Bosco III. Que es necesario contar con vías de comunicación seguras para el tránsito de automotores, lo que además redundaría en beneficio y evita el desgaste de los automóviles. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe la viabilidad de la ejecución de la obra de pavimentación de calles Fortín Primero de Mayo altura (1000 al 1300), Candelaria (altura 900 al 1300) y Puente del Inca (altura 1000 al 1300) del barrio Don Bosco III.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0323/2014 - EXPEDIENTES N°: 3418-M-1985 , 2714-21590/99 , 10285-M-2012 , 3037-R-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DEL SR. MAKX MARIO RENÉ - DESPACHO N°: 055/2014.- -----

VISTO los Expedientes N° SPC-3418-M-1985 - 2714-21590/99 – OE-10285-M-2012 – OE-3037-R-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC-3418-M-1985, 2714-21590/99, OE-1 0285-M-2012 y OE-3037-R-2013; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 2473 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Mario Rene Makx, D.N.I. N° 11.612.307 y señora Dora Elisa Tapia, D.N.I. N° 11.806.302, el inmueble individualizado como Lote 26 de la Manzana 79, superficie de 238,87m2, Nomenclatura Catastral N° 0 9-20-056-3913-0000, del Barrio Villa Ceferino, formalizándose la venta mediante Contrato de Compra-Venta suscrito con fecha 02 de Septiembre de 1985. Que posteriormente celebraron Boleto de Compra-Venta realizado entre los arriba nombrados por una parte y el señor Maruf Ernesto Valenzuela, D.N.I. N° 20.122.184 por la otra. Que con fecha 16 de marzo de 1999, se presenta el señor Valenzuela, a los efectos de informar que compró los adelantos emplazados en el Lote 26 de la Manzana 79. Que por Decreto 1301 de fecha 20/12/05, se declara la caducidad a los derechos emergentes a favor del señor Mario René Makx, y señora Dora Elisa Tapia, dándose por resuelta la venta, por incumplimiento a las obligaciones asumidas en las cláusulas 4º), 6º) 7º) y 8º) del Contrato de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Compra-Venta. Que a través del área de competencia se realizaron inspecciones en diferentes fechas, constatándose que se encuentra ocupado por la señora Marisol Viviana Retamal Ovalle, D.N.I. N° 18.811.772, junto a sus hijos, cabe señalar que la primera se realizó el 17/06/03. Que se presenta la señora Retamal, quién manifiesta que si bien no figura en el Boleto de Compra-Venta mencionado en el párrafo segundo, es ocupante del lote desde el año 1998, toda vez que era la concubina del señor Valenzuela. Que surgen de las actuaciones que el señor Valenzuela no vive en el lote, como así también que no desea renunciar a los derechos que pudiera tener sobre el mismo, haciéndoles saber que las presentes quedarán en reserva hasta tanto resuelvan ésta situación. Que no obstante ello, se solicita al Tribunal de Tasaciones de la Provincia, el valor del lote de marras, mediante Expediente OE N° 10285-M-12, tasándolo en pesos setenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro (\$ 71.664). Que obra nota realizada por la señora Retamal Ovalle, Marisol, dirigida al señor Intendente, que da origen al Expediente OE N° 3037-R-13, mediante la cual solicita la regularización del inmueble en cuestión, adjuntando las denuncias por las cuales su ex-concubino el señor Valenzuela fue expulsado del hogar en el año 2002 (Ley N° 2212). Que luego se presenta en esta Dirección Operativa de Tierras Fiscales la interesada a los efectos de contar con la adjudicación a su favor y su intención de pagar el lote, argumentando que habita allí hace más de 10 años, que se compromete a pagar el precio establecido por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, informado en este acto, mediante un plan de pago. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que formular por cuanto los informes emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble, Ruprovi y Dirección de Catastro e Información territorial, se verifica que la recurrente no posee inmuebles a su nombre. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): DECLARESE la CADUCIDAD de los derechos emergentes del último párrafo del Artículo 2º) de la Ordenanza N° 2473, referidos al Lote 26 de la Manzana 79.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar en venta a favor de la señora Marisol Viviana Retamal Ovalle, D.N.I. N° 18.811.772, el inmueble individualizado como Lote 26 de la Manzana 79, superficie 238,87 m2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-3913-0000, del Barrio Villa Ceferino, que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Ordenamiento Territorial bajo Expediente N° 2318-1877/84, con destino a vivienda única asiento del grupo familiar.- ARTICULO 3º): ESTABLECESE como precio de venta el que fija el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén.- ARTICULO 4º): Será de exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiere corresponder.- ARTICULO 5º): Una vez acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cargo de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación, como así también los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

honorarios del profesional interviniente.- ARTÍCULO 6º) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 7, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0341/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-009-V-201 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº HUILICHES. SOBRE MÚLTIPLES PROBLEMAS OCASIONADOS CON LA TORMENTA PASADA - DESPACHO N°: 056/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-009-V-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-009-V-2014; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio Huiliches solicitan a este Concejo Deliberante intervención ante problemas que sufren como consecuencia de las últimas tormentas. Que los desagües que existían fueron tapados en el transcurso de los años, a medida que se fueron ejecutando diferentes obras. Que el Municipio, en conjunto con el EPAS, presentó recientemente un plan de obras pluvioaluvionales, dentro de las cuales se incluyen las de las calles Rufino Ortega, que competen a dicho Barrio; pero que llevarán un tiempo de ejecución. Que es necesario remitir al Órgano Ejecutivo Municipal la solicitud de los vecinos, por ser facultad de éste evaluar la factibilidad de las mismas y disponer su ejecución. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLÍCITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Concejo Deliberante la factibilidad de solución a los requerimientos de los vecinos del Barrio Huiliches: Solicitud de realización de un estudio de desagües pluviales. Urgente erradicación de viviendas de lugares aluvionales y márgenes de los canales. Solicitud de solución de los desagües pluviales en la intersección de las calles Rufino Ortega y Belgrano. Solicitud de ampliación del Canal Bejarano, incluido el trayecto sobre calle Collón Curá.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0462/2014 - EXPEDIENTES N°: 2939-M-1986 , 2950-V-1991 , 3744-B-1991 , 4356-M-1991 , 2460-27897/1995 , 6138-S-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LOTE 13 MZA 92 -ADJ. 2950-V-91, 3744-B-91 Y OT - DESPACHO N° 059/2014.- VISTO los Expedientes N° SPC-2939-M-1986 – SPC-2950-V-1991 – SPC-3744-B-1991 – SPC-4356-M-1991 - 2460-27897/1995 – OE-6138-S-2006; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC-2939-M-1986 – SPC-2950-V-1991 – SPC-3744-B-1991 – SPC-4356-M-1991 - 2460-27897/1995 – OE-6138-S-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 8991, se deja sin efecto la adjudicación en venta otorgada por Ordenanza N° 2966, a favor del señor Riffo, Oscar Alfredo, D.N.I. N° 14.338.711 y la señora Aravena, Patricia Elizabeth, D.N.I. N° 14.742.591, respecto del inmueble identificado como Lote 13 de la Manzana 92 del Barrio Villa Ceferino, con una superficie de 172,01m2, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-2567-0000, según Plano de Mensura aprobado ante la Dirección de Catastro de la Provincia bajo Expediente 2318-2301/85. Que posteriormente se observan varias transacciones realizadas entre particulares, quienes pretendían la titularidad del lote y en base a lo actuado se les otorgó Constancia Provisoria de ocupación, en primer lugar a favor del señor Bahamondez, Hugo D.N.I. N° 16.959.196 y luego a favor del señor Rispoli, Angel L.E. N° M 4.353.082 y señora Almendra, Eglentina Estela D.N.I. N° F 0.715.345. Que a fin de proseguir con la regularización del lote de marras, se efectúan inspecciones en diferentes fechas, constatándose que se encuentra ocupado por la señora Silvana SPICCIA, DNI N° 26.14 4.026, quién manifiesta ser la nieta de los últimos ocupantes (Almendra- Rispoli). Que surgen de las actuaciones que la peticionante cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos Reglamentarios. Que de los informes emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble, Ruprovi y Dirección de Catastro e Información Territorial, se verifica que la interesada no posee inmuebles a su nombre. Que por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que la ocupación viene de larga data, como así también la voluntad de compra manifestada por la señora Spiccia, en el marco de la Ordenanza N° 10404, la Dirección Operativa de Tierras Fiscales, sugiere dar curso favorable a la presente norma legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Silvana Spiccia, D.N.I. N° 26.144.026, el inmueble individualizado como Lote 13 de la Manzana 92 Barrio Villa Ceferino, que cuenta con una superficie de 172,01m2, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-2567-0000, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-2301/85. ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos reglamentarios. ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compra- Venta, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos reglamentarios. ARTICULO 4º) : Será de exclusiva

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.- ARTICULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación, así como los honorarios profesionales del escribano interviniente.-

ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 6, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0465/2014 - EXPEDIENTES N° 4726-S-1991 , 1507-C-2009 , 5000131-M-2009 - CARÁTULA: SOC. VECINAL VILLA CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 17 MZA 5 - DESPACHO N° 060/2014.- -----

VISTO los Expedientes N° SPC-4726-S-1991 – OE-1507-C-2009 – OE-5000131-M-2009; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC-4726-S-1991 – OE-1507-C-2009 – OE-5000131-M-2009; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 5423 se autoriza la venta del sector denominado La Estrella, del Lote 17 de Manzana 5 a favor del señor Néstor Mario Franco, D.N.I. N° 17.472.897 y la señora Gloria Eliana Henríquez Vásquez D.N.I. N° 92.813.972. Que posteriormente se formalizó la venta a favor de los nombrados beneficiarios, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la norma mencionada. Que ante el incumplimiento de pago del plan acordado en la cláusula segunda del Boleto, los interesados solicitaron su regularización, otorgándosele un nuevo plan, mediante Cláusula Adicional en el año 1998, el cual no prosperó y otro en el año 1999, pactándose en este último un anticipo y 47 cuotas iguales consecutivas. Que en el año 1999, la señora Gloria Eliana Henríquez Vásquez, se presenta y manifiesta estar separada de su conyugue (Néstor Mario Franco), que el mismo había quedado ocupando el inmueble; que por haber sido asaltado este se había ausentado del lote durante un plazo. Que el señor Néstor Mario Franco, presenta divorcio vincular. Que finalmente, se presenta nuevamente el señor Franco, manifestando que por razones de trabajo debía viajar a la Ciudad de Río Grande dejando al cuidado del inmueble al Señor Luis Gilberto Barría Álvarez. Que mediante Nota de fecha 18 de Noviembre de 2009, que diera origen al Expediente N° OE-5000131-M-2009, se presenta el Señor Cesar Darío Montes y Señora Vanesa Cofre, solicitando la regularización del inmueble de marras, aludiendo haber comprado los adelantos en el año 2008. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta el Lote 17 de la Manzana 5 del Barrio Villa Ceferino, sector LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTRELLA, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-2233-0000, a favor del señor Cesar Darío Montes, D.N.I. N° 27.762.858 y señora Vanesa Elisabet Cofre, D.N.I. N° 31.125.420 para uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar. ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén.- ARTÍCULO 3º): Será exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder. ARTÍCULO 4º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del profesional interviniente. ARTÍCULO 5º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén. ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: sin respuesta. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 6, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0466/2014 - EXPEDIENTES N° 2977-J-1997 , 6935-M-2003 - CARÁTULA: JARAMILLO PAINEQUIR CARLOS. SOLICITA ADJUDICACIÓN LOTE 07 MZA 12 Bº CORDÓN COLON - DESPACHO N° 061/2014.- -----

VISTO los Expedientes SEO-2977-J-1997 y SEO-6935-M-2003; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SEO-2977-J-1997 y SEO-6935-M-2003; y CONSIDERANDO: Que el señor Jaramillo Painequir Carlos, D.N.I. N° 92.716.954, solicita la adjudicación del Lote 7 de la Manzana 12, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1591-0000, que cuenta con una superficie de 284,31 m2, ubicado en el Barrio Islas Malvinas, Sector Cordón Colon, de acuerdo al Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro bajo Expediente N° 2756-0943/97. Que posteriormente y luego de inspecciones realizadas en diferentes fechas, se constata que quien ocupa realmente el lote es la señora María Soledad Miranda Vera, D.N.I. N° 92.909.607 junto a su hijo, menor de edad. Que de los informes emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble, Ruprovi y Dirección de Catastro e Información territorial, surge que la beneficiaria del lote no posee inmuebles a su nombre.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora María Soledad Miranda Vera, D.N.I. N° 92.909.607, el inmueble individualizado como Lote 7 de la Manzana 12, Nomenclatura

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Catastral N° 09-20-053-1591-0000, con una superficie de 284,31 m2, del Barrio Islas Malvinas, Sector Cordón Colón, que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial del Catastro e Información territorial bajo Expediente N° 2756-0943/97. ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén.- ARTÍCULO 3º): Será exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder. ARTÍCULO 4º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del profesional interviniente. ARTÍCULO 5º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén. ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Si, una pregunta, no están incluidos acá dos expedientes, despachos 57 y 58 en el punto 4 página 4, de la biblioteca Sánchez Vera es uno y la entrada 460, porque me figura aquí, por eso quería consultar. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 6, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 0211/2014 - EXPEDIENTE N° CD-057-D-201 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN N° 430/2013 - REFERENTE PRESENTACIÓN SR. DUEÑAS SERGIO GUSTAVO PEDIDO DE PODA árbol DE GRAN TAMAÑO CALLE CARLOS H. RODRÍGUEZ - DESPACHO N° 063/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-057-D-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-057-D-2014; y CONSIDERANDO: Que el Defensor del Pueblo eleva a este Cuerpo las actuaciones sobre una situación particular que afecta a un vecino y su vivienda desde hace un largo tiempo. Que los cruces de información y gestiones de ambas partes, el vecino afectado y la Municipalidad a través de áreas correspondientes, no han llegado a una solución definitiva sobre el problema. Que los informes realizados por profesionales demuestran tanto que el árbol que afecta la calzada y vivienda del sector, se encuentra en buen estado, y a su vez los daños que está ocasionando. Que al mes de febrero del corriente año, la situación además de agravarse, sigue sin solucionarse; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,--

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

área que corresponda, analice y atienda de manera urgente la situación denunciada a por la Defensoría del Pueblo y que afecta, hace 20 (veinte) años, al vecino Sergio Gustavo DUEÑAS.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe a la brevedad a este Cuerpo las definiciones sobre el tema en cuestión.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº 0432/2014 - EXPEDIENTE Nº 8586-B-2013 - CARÁTULA: BUSTAMANTE CLAUDIA. SOBRE TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISS Nº 237 Y 218 - DESPACHO Nº 064/2014.- -----
VISTO el expediente Nº OE-8586-B-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-8586-B-2013; y CONSIDERANDO: Que la señora Claudia Liliana BUSTAMANTE, D.N.I. Nº 22.012.492, solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 218, a favor de Sandra Mariel GUALMES, D.N.I. Nº 29.154.381.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de remis, a nombre de Claudia Liliana BUSTAMANTE, identificada con el número de interno 218, a favor de la señora Sandra Mariel GUALMES, D.N.I. Nº 29.154.381, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-
ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº 0475/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-022-M-201 4 - CARÁTULA: MUÑOZ RUBEN . SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº 066/2014.- -----
VISTO el Expediente Nº CD-022-M-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-022-M-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Rubén Horacio MUÑOZ solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D1" para obtener una fuente laboral afín; Que el interesado posee la licencia "B" y acaba de realizar el correspondiente cambio de domicilio para tener la posibilidad de acceder a otra categoría; Que el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solicitante es responsable del sustento de su hogar; y a su vez cuenta con firmes posibilidades de acceder a una fuente laboral afín a la licencia; Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Rubén Horacio MUÑOZ, D.N.I. N° 30.248.280, de lo dispuesto por la normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de residencia en el ejido municipal que debe poseer para la obtención de la licencia de conducir categoría "D1" y/o "D2". - ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Cumplido el tratamiento de todos los expedientes del Punto Cuatro, pasamos al Punto Cinco: Proyectos Presentados por los distintos bloques. Vamos a dar lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0624/2014 - EXPEDIENTE N° CD-179-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LA ORDENANZA N° 11337 - FONDOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO -.- ---
En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0596/2014 - EXPEDIENTE N° CD-177-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL SERVICIO MUNICIPAL DE INTÉRPRETES LSA-ESPAÑOL.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0600/2014 - EXPEDIENTE N° CD-030-C-2014 - CARÁTULA: CONCEJAL BONGOVANI PABLO -BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CRISTO DE LA HERMANDAD UBICADO EN AVDA ARGENTINA AL 1600.-** En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0601/2014 - EXPEDIENTE N° CD-031-C-2014 - CARÁTULA: CONCEJAL BONGIOVANI PABLO - BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOBRE LA INSTALACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN VARIOS PUNTOS DE LA RUTA 22, EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decidió su pase a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº 0586/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-176-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL CAPÍTULO VIII DE LA ORDENANZA 12915, SOBRE TRIBUTOS EJERCICIO 2014.- En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0631/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-180-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE - PROY. DE ORDENANZA. IMPLEMENTESE la obligatoriedad del uso de la Bandera Argentina en dependencias Municipales en conmemoración de las fiestas patrias.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día y envió a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Votamos la incorporación al orden del día y el destino a la comisión los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº 0632/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-181-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE el artículo 10º) de la Ordenanza Nº 8752 - Sindicatura Municipal -.- En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y envió a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Votamos la incorporación y el destino a la comisión, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0633/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-182-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARASE la preocupación ante la decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos de rechazar la apelación presentada por Argentina por deuda pública en manos de los fondos buitres.-.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Procedemos al tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN 051/2014.- V I S T O: El Fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos, respecto del reclamo de fondos de inversión al pago de la deuda argentina en default no reestructurada; y, CONSIDERANDO: Que el pasado 16 de junio, la República Argentina fue notificada del fallo del Juez Thomas Griesa, que deja vigente el reclamo de fondo NML que adquirió los bonos en el 2008 por cuarenta y ocho mil setecientos millones de dólares (48.700.000.000), obligando al gobierno a pagar (1.330.000.000) mil trescientos treinta millones de dólares al contado.-** Que si bien el reclamo del fondo mencionado representa el 1% de los bonos que no ingresaron en la reestructuración, está más claro que la Argentina no ha faltado a la fecha a sus obligaciones con los acreedores que acordaron ingresar en la reestructuración.- Que el pasado 23 de junio venció el plazo para el pago de los acreedores que voluntariamente adhirieron al canje,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

procediendo el gobierno nacional al pago de los servicios de capitales e intereses de los bonos bajo ley extranjera, a la vez de solicitar a la Corte suprema de EEUU la suspensión del fallo.- Que la ejecución en tiempo y forma para cumplir con las obligaciones emergentes del proyecto y contratos respectivos implica advertir que si se dispone de los fondos depositados en la cuenta del fiduciario, afectaría los derechos de sus dueños - tenedores adheridos voluntariamente al canje.- Que alterar las condiciones fijadas implica una apropiación de fondos de terceros, el desbaratamiento de derechos acordados y otras tipologías que pudieran configurarse.- Que ante esta situación el gobierno nacional solicitó condiciones para dialogar en condiciones equitativas, justas y legales en virtud de que "acotar la sentencia e implica incumplimiento de obligaciones asumidas.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 12/2014 celebrada por el Cuerpo el 03 de julio del corriente año siendo aprobado por unanimidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

ARTICULO 1º) DECLÁRASE preocupación ante la decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos de rechazar la apelación presentada por la República Argentina ante el fallo emitido por el Juez de Primera Instancia Thomas Griesa en la causa originada por el cobro de la deuda pública argentina en manos de fondos de inversión comúnmente denominados "fondos buitres".- **ARTICULO 2º) ACOMPAÑENSE** las gestiones que lleve adelante el gobierno nacional en la búsqueda de estrategias que posibiliten la renegociación del fallo de la Corte Suprema de Estados Unidos.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Esta a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 0634/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-183-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE Vecina Destacada de la ciudad a la Fundación APANC - Amor de padres y amigos de niños con cáncer).-- En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día y envío a la comisión de Acción Social. **CONCEJAL PRESIDENTE:** les recuerdo que en estos expedientes que estamos leyendo votamos la incorporación. **Votamos la incorporación y el pase a la comisión que se menciona. Los que estén por la afirmativa?** **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0635/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-184-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE a Matías Julián Apablaza como Joven destacado de la ciudad.--** Este expediente se envía a archivo ya que se lo trato con el expediente anterior. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración su incorporación y envío a archivo, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0636/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-185-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE el artículo 46º) BIS a la Ordenanza Nº 12028 - Código de faltas** -.- En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día y envió a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0637/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-186-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. OTORGASE el Diploma de Honor al Valor a los señores Raúl Cabeza y Edgardo Fernández - Bomberos de la Policía de Neuquén** -.- En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día y envió a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0638/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-187-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE Vecina Destacada a la fundación SENO - Sendero de esperanza para niños oncológicos**.- En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día y envió a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0639/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-188-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE el inciso m) al Artículo 16º) de la Ordenanza Nº 12703 - Servicio de remiss**.- En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día y envió a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0640/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-189-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita la instalación de cartelería informativa en todos los espacios verdes y de recreación**.- En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día y envió a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0641/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-190-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA informe sobre controles establecidos en el artículo 16º) de la Ordenanza Nº 11036 – Mascotas**.- En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día y envió a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0642/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-191-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE a que se proceda a evaluar, incrementar, reparar y/o**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reemplazar las luminarias de la Plaza Güemes.- En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día y envió a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0643/2014 - EXPEDIENTE N° CD-192-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE se informe sobre la realización de obras para la reparación de la calle Lastra entre Goya y Caracas del Barrio Valentina Sur Rural.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día y envió a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0644/2014 - EXPEDIENTE N° CD-193-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE el respaldo al Sr. Gobernador Jorge Augusto Sapag por las gestiones ante el gobierno Nacional por la reforma de la ley de Hidrocarburos.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día y su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la incorporación y tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 050/2014.- V I S T O: La Constitución Nacional en sus Artículos 121º) y 124º) y la Ley Nacional N° 26197, y; CONSIDERANDO: Que se encuentra en debate una propuesta del Ejecutivo Nacional de reforma a la Ley de Hidrocarburos N° 26197, que tiene por objeto regular la actividad respecto de la fijación de nuevas condiciones de inversión y apropiación de la renta hidrocarburífera del país.- Que con toda convicción es tan posible como conveniente un proyecto que integre en un desarrollo armónico a la Nación, las provincias y sus empresas requiriendo una amplia participación de todos los sectores involucrados, cuyo objetivo sea el prioritario desarrollo del yacimiento Vaca Muerta.- Que desde el año 2007, el Gobierno Provincial representado por el doctor Jorge Augusto Sapag, viene realizando gestiones continuas ante el Gobierno Nacional en pos de una política tarifaria a mediano y largo plazo sostenible para la provincia.- Que en dicho contexto se gestaron los proyectos "Gas Plus", "Refino plus", se creó Gas y Petróleo (GyP), mejorando los precios en boca de pozo y se sancionó la Ley Provincial N° 2615.- Que a partir de la expropiación del 51 % (cincuenta y uno) acciones de YPF en el 2012, el panorama en materia de gas y petróleo comenzó a cambiar.- Que los hidrocarburos en yacimientos no convencionales, posicionan a Neuquén entre las provincias más importantes en materia de reserva de recursos hidrocarburíferos, con un panorama muy alentador para los neuquinos y la República.- Que la provincia del Neuquén en materia de explotación de yacimientos no convencionales, es bandera con una importante presencia de YPF y GyP, sin dejar de mencionar que ésta última trajo a la provincia 3.000.000.000 de dólares (tres mil millones) en inversiones en los últimos años y al mismo tiempo, la presencia de grupos inversores (Exxon, Total, Shell, Wintershall, EOG, entre otras) para la explotación de**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aéreas provinciales que eran marginales sin producción.- Que el pasado 16 de junio del corriente, en el Ministerio de Planificación Federal, el Comité Ejecutivo de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) redactó un nuevo proyecto titulado “Régimen Federal de Promoción de Inversiones y Responsabilidad Empresaria para la extracción de gas y petróleo no convencional”, en el que nuestro gobernador es uno de los principales impulsores.- Que la expropiación de YPF, cambió los objetivos de la principal compañía petrolera del país reorientándola hacia el autoabastecimiento.- Que el señor gobernador doctor Jorge Augusto Sapag, oficialmente manifestó que para lograr el autoabastecimiento energético es necesario un federalismo de integración con provincias fuertes, sólidas y autónomas, en el que la obligación debe ser ganar para todos los sectores: nación, provincias municipios, trabajadores, empresas de servicios y la sociedad en su conjunto.- Que nuestros representantes ante el Gobierno Nacional, sostienen la necesidad de instaurar un debate honesto y sincero, que respete la participación y los derechos de las provincias como dueñas de los recursos, que nos acerque al objetivo de plasmar en una ley la soberanía hidrocarburífera que todos pretendemos.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 012/2014, celebrada por el Cuerpo el 03 de julio del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE el respaldo a las gestiones que lleva a cabo el Gobernador de la Provincia del Neuquén, doctor Jorge Augusto Sapag, ante las autoridades del Gobierno Nacional, con el fin de lograr un régimen de promoción de inversiones adaptado a los yacimientos no convencionales, sostenible, adecuado, justo, equitativo y razonable; con absoluto respeto a cada una de las provincias y los municipios, conforme los principios establecidos en los Artículos 121º) y 124º) de la Constitución Nacional.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a rectificar, la votación anterior fue por mayoría. Concejál Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. En realidad, es preocupante no? lo que habría acordado el gobernador en la OFePhi, yo quiero marcar dos o tres puntos. El primero que en el acuerdo que hace el gobernador no se hace hincapié en el porcentaje de las regalías, que creo que es lo que venimos discutiendo desde este partido en la persona del intendente Rioseco que fue el primero que salió a hablar de este tema. En el segundo punto a cambio de mayor regalía lo que el gobernador está pidiendo es un porcentaje ínfimo de responsabilidad social empresaria, que tienen que ver en uno de los puntos con la infraestructura que no sabemos cuándo va a llegar. El tercer punto, tanto Loma de la Lata Norte y cerro Campana, este proyecto de explotación no convencional va a generar muchísimo dinero, va a generar a lo largo de los 35 años 73 millones de dólares, lo que la provincia de Neuquén va a recibir son 45 millones de dólares, o sea, saquemos la cuenta de que nos están dando, es decir nos están vendiendo espejitos de colores, eso es lo que nosotros estamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pidiendo, sabemos que va a haber una súper renta de 4 mil millones de dólares que no sabemos a dónde van a ir a parar y por supuesto de lo que nosotros queremos que el gobernador hable es de la renta petrolera, así que mi voto por supuesto va a ser negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar le agradezco al Cuerpo la consideración por haber acompañado la incorporación del expediente y su tratamiento sobre tablas, la oportunidad o la razón por la que hemos solicitado se pudiera debatir este proyecto tiene que ver con que efectivamente se está llevando adelante un debate ante la propuesta de un borrador de reforma a la ley de hidrocarburos contemplando el nuevo horizonte que significan los hidrocarburos en los nuevos reservorios no convencionales. En ese marco sabemos que existió una propuesta de borrador que fue llevada, desde las manos del ejecutivo nacional, a los gobernadores, que son los representantes de las provincias ante la Ofephi y en ese borrador surgieron algunos puntos que fueron objetados por la Ofephi, fue en ese marco donde nosotros hemos llevado adelante esta propuesta de declaración que es ni más ni menos que el respaldo a gestiones, nosotros creemos que es necesario hablar un mismo idioma nación, provincia y municipios, creemos firmemente que el Concejo Deliberante de nuestra ciudad no puede permanecer ajeno a este debate, que fundamentalmente tiene que ver con el respeto y la sujeción a los artículos 121 y 124 de la constitución nacional. Nosotros estamos hablando de esa autoridad de aplicación, del poder concedente que es la provincia, de ese dominio originario que les ha sido reconocido a partir de la reforma constitucional nacional de 1994, y decimos en realidad que cuando hablamos de la renta petrolera lo hacemos con el testimonio de haber comenzado a partir del año 2008 a revertir una situación que arrojaba un futuro de 8 años de las reservas de gas y petróleo, y en aquel momento el gobernador planteaba una potencialidad, una oportunidad de la mano de los hidrocarburos en reservorios no convencionales y verdaderamente no eran muchos los que acusaban cierta veracidad en sus propuestas, de hecho se desconfiaba de la posibilidad que Vaca Muerta o de que herramientas de participación en la renta petrolera, como una empresa estatal provincial GyP, pudieran empezar a revertir esta situación, de hecho GyP tuvo un rol protagónico en el año 2008 cuando existieron 3000 telegramas de despido para muchos trabajadores del gas y el petróleo y GyP fue una de las empresas que junto a la empresa nacional Enarsa se pusieron al frente para levantar equipos, fueron los programas gas plus, refino plus, la ley provincial 2615 de renegociación de los contratos hidrocarburíferos, todas herramientas propuestas generadas desde el gobierno provincial para generar y finalmente concretar esta potencialidad para que hoy si estamos hablando de esa proyección de 100 años de la mano del yacimiento Vaca Muerta y Los Molles. Nosotros lo que estamos planteando aquí es ni más ni menos que una defensa de las competencias de las facultades de la provincia y bajo ningún punto de vista estamos hablando de generar confrontación, no estamos proponiendo una competencia entre la YPF, cuyo 51% del paquete accionario corresponde a la nación argentina, al estado argentino y que en aquel momento cuando fue resuelta la estatización

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de las acciones lo celebramos, al menos desde nuestro bloque así lo planteamos, por supuesto ahora estamos planteando una relación de complementariedad con GyP, estamos planteando una relación de competencia o una competencia, sin lugar a dudas, desleal o planteadas desde diferencias inconciliables, creemos que ambas pueden llevarnos hacia el objetivo compartido. Cuando hablábamos del idioma común hablábamos de que, efectivamente tanto la provincia de Neuquén como el gobierno nacional, y seguramente también el gobierno municipal, compartimos la necesidad de lograr el autoabastecimiento energético, de poder dejar de importar energía por 15 mil millones de dólares, lo cual obviamente condiciona las posibilidades de un desarrollo de la nación, queremos una nación soberana, con energía, con alimentos, con todas y cada una de las necesidades, pero tampoco queremos que esto signifique que el esfuerzo sea solitario de la provincia, queremos hacerlo en conjunto, creemos que generar condiciones de inversión, atraer inversión no se agota simplemente en las medidas que deben adoptar las provincias en materia impositiva y cediendo, sino todo lo contrario es la nación la que puede ayudar fijando precios al gas en boca de pozo igual que del petróleo, generando finalmente condiciones que permitan atraer más inversiones, como las que también generó GyP cuando generó 24 vinculaciones UTE, uniones transitorias de empresas, con distintas operadoras cuando generó inversiones en 54 áreas, 3 mil millones de dólares entre los 3 años anteriores y los 2 que siguen, creemos firmemente que ha sido una herramienta de desarrollo y de inversión y que asimismo también lo ha sido YPF, entonces, creemos que buscando los puntos de coincidencia en lugar de los de disidencia, seguramente llegaremos a una nueva norma nacional que permita garantizar las condiciones de inversión en los yacimientos o en los hidrocarburos no convencionales, contemplando esto, preservando nuestro ambiente, pero fundamentalmente con sujeción y respeto a la constitución nacional y la constitución provincial. Nuevamente agradeciendo que se haya podido dar el debate en este recinto que lo hayan habilitado y por supuesto reiterando que el Concejo Deliberante a través de sus representantes, perdón, que el pueblo de Neuquén a través de sus representantes, que somos los concejales, también pueda tener una expresión, porque el presupuesto municipal es fiel reflejo de la importancia de las regalías y de la coparticipación provincial en sus posibilidades de sustentabilidad y en su obra pública, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejales Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Se trata, señor presidente, de un debate muy importante que tiene en el fondo una cuestión que tiene intereses, hay intereses que se pueden mirar desde el lado de la nación, su responsable es el gobierno nacional, intereses que se pueden mirar desde el lado de la provincia y su responsable en defenderlos es el gobierno de la provincia, intereses que se pueden mirar desde el lado de los municipios y por supuesto del lado de los trabajadores, de las empresas locales, de las empresas que están concretamente en la actividad y tiene concesiones, del lado de la empresa YPF, y por supuesto, entonces, es un debate absolutamente concreto, tangible, no es un debate abstracto, aunque efectivamente tenga

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también en el fondo importantes cuestiones ideológicas, que van planteando desde donde se dicen las cosas y por supuesto, también, cuales son las posiciones que se defienden. En ese sentido, primero quiero agradecer a la presidenta del bloque que contemple que votemos en forma separada en este caso, comprendo y se, absolutamente, que el intendente Rioseco está planteando desde su extrema defensa de los intereses de la provincia y también de la ciudad de Cutral Có, su posición que está planteando y al mismo tiempo, señor presidente, creo que es necesario que la provincia tenga una posición muy firme cuando se resuelva, cuando se analice la posibilidad de modificar la legislación nacional en materia de hidrocarburos, porque efectivamente es materia de jurisdicción nacional la legislación y entonces cualquier acción que se realice en defender intereses provinciales, por supuesto tiene que ser bienvenida, pero al mismo tiempo tiene que ser un obstáculo para que se retroceda en la defensa de los intereses de la provincia, y lo planteo como integrante de la fuerza nacional que gobierna el país. La presidenta está haciendo lo que tiene que hacer un gobierno nacional, el gobernador debe hacer lo que tiene que hacer el gobernador de una provincia, por supuesto, y quienes aspiren a gobernar la provincia de Neuquén por supuesto que tendrán que hacer exactamente eso, plantearse qué es lo que la provincia de Neuquén, en el marco del proyecto de nación que cada uno tenga, tiene que tener como posibilidad de recuperar, de tener, de participar en la renta petrolera, desde ese convencimiento, señor presidente, es que plantee mi voto favorable y el acompañamiento a esta declaración, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Solicito autorización para poder hablar desde este lugar, lo pongo a consideración. Gracias. Unos breves instantes nada más para manifestar dos o tres cuestiones. La primera es que quisiera mencionar que nosotros vamos a acompañar en la votación de manera afirmativa, en virtud de que como lo mencionara el presidente de bloque del MPN, se trata de una manifestación de apoyo a las gestiones que se están llevando adelante en defensa de los intereses de la provincia y en defensa de los intereses de los habitantes de la provincia, de las distintas localidades. Porque lo digo?, porque estamos votando o haciendo un pronunciamiento sobre algunas cuestiones que todavía no están resueltas, están en pleno proceso de trabajo, de negociación, renegociación, de fijación de posturas, desde el gobierno nacional y fundamentalmente desde el gobierno de la provincia y del resto de las provincias productoras con lo cual mal podríamos manifestar nuestro apoyo a algo que todavía no está plasmado en una norma o en un proyecto de norma que pronto conoceremos, pero si estamos de acuerdo y apoyamos todas las gestiones que desde el gobierno provincial se hagan en virtud de la defensa de los intereses de la provincia. Y para ser coherentes con esta postura creo que también será necesario pronunciamos como representantes de la ciudad, no solamente en esta instancia donde apoyamos todas las gestiones en defensa de los intereses de la provincia sino cuando tengamos el borrador de la ley que nuestros representantes en el Congreso de la nación deberán votar, digo nuestros diputados nacionales, nuestros senadores nacionales, creo que esa será también una instancia donde ahí sí, conociendo el texto de la norma

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

propuesta como conclusión de esta negociación, deberemos también pronunciarnos no solamente sobre la gestión de defensa, sino en concreto, sobre lo que se ha plasmado en el proyecto de ley, que pronto, seguramente, podremos conocer y ahí si volver a manifestarnos a favor o no de lo que nuestros legisladores tendrán que votar en el Congreso de la nación, muchas gracias. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Muchas gracias, señor presidente, muy breve. Para fundamentar mi voto negativo a la declaración. Entiendo el espíritu de lo que redactaron, porque los considerandos son claros porque no apuntan a dividir a los neuquinos, sino que hablan claramente de la necesidad de la defensa de los intereses provinciales, que es algo que compartimos plenamente, pero el frío articulado dice apoyar las gestiones de Sapag, con las que nuestro partido tiene enormes diferencias, con la gestión y con la estrategia que lleva la provincia, y el gobernador en particular, con respecto al estado nacional. No estuvimos de acuerdo con la firma del convenio con Chevron, que pensamos que fue un mal negocio para nuestra provincia y no estamos de acuerdo, conocemos el borrador que presento nación, que obviamente no lo compartimos, lo que se propone, pero tampoco con los puntos que se han elaborado como contrapropuesta de parte de los neuquinos, el tema es tan importante que debió abrirse la discusión para que todos los sectores de la sociedad hiciéramos aportes a esa, nos va el futuro a los neuquinos en esa discusión y me parece que reducir a que GyP pueda entregar áreas o no entregar, es disminuir una discusión mucho más importante y por ese motivo no voy a acompañar. Igual, lo dije al comienzo, entiendo la intención que impulsan en la declaración, pero la pelea que tenemos que dar los neuquinos es mucho más importante, creo que hay una tercera posición con respecto a esto. No estamos de acuerdo con lo que hace el gobierno nacional ni lo que está haciendo el gobierno de Neuquén supuestamente en nuestra representación porque no nos está representando o no está cuidando los intereses de la provincia en este ida y vuelta de borradores y discusiones como se está dando, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Contardi tiene la palabra. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, señor presidente. Nos parece oportuno la presentación de este proyecto en función de este breve debate que se está dando aquí, es un tema que es muy importante para la provincia y dentro del debate que se está dando hay un componente muy fuerte del pasado, y este componente está relacionado con la pérdida de recursos que hemos tenido, los que vivimos en esta provincia, en los últimos años fundamentalmente en relación a la fijación de valores en boca de pozo del millón de btu de gas, de los precios internacionales a los que se vende el petróleo , 60 dólares, 40, cada vez más por debajo del precio internacional con lo cual la provincia ha perdido millones de dólares, de un recurso que no es renovable, nosotros no producimos alimentos como otras provincias del país, no tenemos una actividad económica que se sostenga en el tiempo y que de la posibilidad de analizar en un futuro de manera distinta, nosotros tenemos estos recursos que no son renovables y que vienen con el amparo de la constitución nacional, de la ley corta, que le da la propiedad de estos recursos a la provincia y en este momento de la historia yo creo que los que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vivimos en esta provincia, ninguno de nosotros se propone construir una república de Neuquén por llamarlo de una manera y si se me permite entre comillas, sino mas bien defender el futuro de todos los que vivimos en esta provincia en una marco nacional con la complementariedad de una empresa provincial y una empresa nacional. En este sentido, más allá de las diferencia que uno puede tener con el gobernador de la provincia, creo que en este debate es importante que podamos acompañar las gestiones, que podamos participar de alguna manera, no solo de esta que es importante, sin duda, en nuestro partido hace unos días se dio una charla y debate que dieron nuestros diputados provinciales, el intendente de la ciudad y personas que tienen mucho conocimiento de la actividad, y creo que fue bastante clara, y nos permitió a nosotros conocer mucho más al respecto, y en este sentido desde mi partido y en función de las presentaciones que hizo tanto dirigentes provinciales como locales y también los diputados provinciales, como el intendente de la ciudad está claro que mas allá de las diferencias lo importante es defender la bandera de la provincia, no en detrimento de la nación sino en función del futuro de la diversificación de la economía, saldar el pasivo social que tiene la provincia, de construir un nuevo modelo educativo y eso se hace con recursos indefectiblemente y esos recursos provienen de este yacimiento magnifico que nos ha dado la naturaleza y creo, en este momento, que no queremos volver a repetir la historia de enormes pérdidas a partir de la fijación de precios antojadizos que nos han perjudicado y mucho en el pasado de la provincia. Así que nosotros vamos a acompañar, más allá de las diferencias que se puedan tener con el gobernador, pero creo que en este momento el debate pasa por otro lado y aquí queremos dar nuestra opinión respecto a esto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Voy a hacer de cuenta que no escuche casi ninguno de los fundamentos por los cuales la mayoría de los concejales van a acompañar esta declaración y no voy a, no quiero expresar mi opinión particular sobre las cuestiones que aquí se vertieron, dicho esto reitero que voy a votar afirmativamente la declaración, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, así que vamos a poner a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos 10 votos a favor. Los que estén en contra?, 8 votos en contra. A ver, volvemos a votar, por favor. Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9, 9 votos a favor, 8 votos en contra, y 1 concejal ausente. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Sin, señor presidente, fueron 7 votos en contra no 8, es para dejar constancia, porque dijeron 8 en contra y no. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, entiendo que son 3 del bloque ARI, 2 del bloque Libres del Sur, la concejal Rioseco y el concejal Mansilla, son 7. CONCEJAL PREZZOLI: Por eso, 9 a favor, 7 en contra. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos a favor 7 en contra, muchas gracias. Yo también vote a favor, 10 votos a favor, 7 en contra más el concejal López que no está son los 18. Continuamos, gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0645/2014 - EXPEDIENTE N° CD-194-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. IDENTIFIQUESE como Paseo del Palista al recorrido que se inicia en el acceso Isla 132 hasta el Balneario Sandra Canale.- En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y envió a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0646/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-195-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal al Ciclo de Capacitaciones en Prevención de la Violencia en el Noviazgo PINTO ENAMORARSE.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y envió a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0647/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-196-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal la Primera Exposición de Art-Europa 2014 de la Artista Plástica Mónica Liliana Albisu en Alemania y Polonia.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y envió a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Solamente para dejar constancia de la presencia en el recinto de un escritor muy conocido de nuestra provincia, que en nuestro cuerpo se encuentra en trámite un reconocimiento, que fue aprobado en las comisiones, hoy tomo estado parlamentario, el reconocimiento a uno de sus libros, que es uno de los más estudiados en las escuelas de Neuquén y seguramente en la próxima sesión se aprobará y eventualmente se organizará la entrega de la mención en el momento que la presidencia lo crea oportuno. Así que gracias a Sergio Winderman por estar presente en esta sesión, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0648/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-197-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE Vecina Destacada de la Ciudad a la Artista Plástica MONICA LILIANA ALBISU.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y envió a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0649/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-198-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal el Curso de Profesorado en Ritmología y Cultura Árabe que se desarrollará en octubre del corriente año.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y envió a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0650/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-199-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE repudiar los hechos de violencia acontecidos este 01 de**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

julio en la zona Centro de la Ciudad.- En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la incorporación y tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 048/2014.- V I S T O: El violento hecho ocurrido en la zona centro de nuestra ciudad, el día 2 de Julio de 2014 durante los festejos por el triunfo de Argentina; y, CONSIDERANDO: Que un grupo de inadaptados cambiaron festejos por desmanes.- Que a pesar de la actitud responsable y coordinada de la Policía, comenzaron a agredir al personal de seguridad con insultos, escupitajos y arrojando objetos contundentes los que provocaron heridas a tres (3) de los miembros de la fuerza.- Que estos actos generan a la comunidad un estado de impotencia, que pone en riesgo la paz social.- Que se observó a muchos vecinos repudiar el accionar de este minúsculo grupo, que con su accionar empañó el festejo de familias completas.- Que estos hechos ponen en riesgo la integridad física y hasta la propia vida de cada vecino que concurre con su familia y de aquel que circunstancialmente pasa por el lugar.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 12/2014 celebrada por el Cuerpo el 03 de julio del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): EXPRÉSASE categórico repudio a los hechos de violencia ocurridos el día 1º de julio del corriente año en la ciudad de Neuquén, donde en lugar de festejar el triunfo de nuestra selección Argentina un grupo de inadaptados empañó el momento familiar, con desmanes y destrozos a viviendas, negocios, bienes públicos y particulares, hiriendo según datos oficiales, a 3 (tres) efectivos de la Policía Provincial.- CONCEJAL PRESIDENTE: Solicito autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar. Gracias. Comparto los términos del proyecto presentado por el bloque del MPN y lamentablemente los hechos del 1ro. de julio no han sido hechos aislados, unos días antes, el día 26 cuando Argentina también gano y la gente salió a festejar, un pequeño grupo de jovencitos participó o produjo hechos similares, quizás no de la magnitud que tuvieron el día 1º, simplemente porque había menos gente y que en ocasión de la finalización de cada torneo de futbol o en la ocasión de el festejo cuando un equipo de futbol gana un torneo en alguna instancia internacional o cuando se dan otro tipo de motivos por los cuales festejar, lamentablemente nos hemos ido acostumbrando a ver este tipo de manifestaciones, y yo creo que para ser honestos con nosotros mismos, no sé si el termino es repudiar, pero si deberíamos llamarnos la atención, todos, porque esto no tiene que ver con la mala conducta de jovencitos, de adolescentes, de 14, 15 años, algunos más chicos, no se cuentan tuvieron la oportunidad de ver las imágenes, pero en particular el día 26, en los festejos anteriores, habían chicos de 8, 9, 10 años no solamente tirando piedras sino tomando bebidas alcohólicas sin ningún tipo de control, entonces yo digo que es lamentable que esto suceda y debemos repudiar o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

manifestarnos en contra de estos hechos, pero creo que tenemos que reconocer por última vez esta semana, pero que vienen sucediendo hace años, debería llevarnos a la reflexión en quizás las cuestiones que hemos ido dejando de lado o que hemos ido permitiendo o que hemos dejado de hacer. Hace unos instantes atrás cuando comenzamos la sesión reconocimos a un adolescente de la misma edad de la gran mayoría de los chicos que estuvieron el otro día generando las situaciones lamentables sobre las cuales vamos a pronunciarnos en contra, y yo comparto plenamente lo que los dos o tres concejales manifestaron, respecto no al logro de un chico sino a la fortuna, podríamos decir, de haber tenido padres que lo acompañaron, de haber tenido una familia que lo acompañó desde pequeño seguramente, de haber podido asistir a una escuela que lo contuvo, que le dio instrucción, de tener, seguramente, un entorno de amigos, de vecinos, primos, abuelos, tíos, etcétera, etcétera, y que lamentablemente, seguramente, muchos de estos chicos que produjeron los hechos lamentables que vimos, probablemente no tengan un entorno familiar, no tengan la instrucción que Matías tuvo, y no se trata de echarnos las culpas, pero sí creo que estamos en una instancia como país, como provincia, y quizás nos cabe a nosotros un saco más pesado por la responsabilidad pública que tenemos, pero algo tenemos que empezar a hacer para que esto se revierta. Vuelvo a insistir creo que esfuerzos se han hecho desde muchos ámbitos pero no ha sido suficiente, creo otros esfuerzos no hemos hecho y creo que llega el tiempo donde no solamente tenemos que manifestarnos en contra de estos hechos, sino entender, interpretar la instancia histórica que nos toca vivir, no solamente de repartir renta petrolera, no solamente de buscar otro tipo de respuestas que son importantes, necesarias y que siempre vamos a estar dispuestos a apoyar, sino también hacer una mirada retrospectiva y darnos cuenta porque causas hoy tenemos este tipo de consecuencias, muchas gracias. Concejales Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Bueno, esto demuestra una vez más que saltan indicadores, de vieja data, de efectos, de faltas de políticas públicas, no de 1 año o de 2, sino 10, 15 años calculo o me quedo corta, porque no son las políticas públicas referidas a las problemáticas psicosociales que existen donde están instaladas, que sean respetadas de gestión en gestión, donde cuenten con recursos materiales, recursos profesionales que, sostenidos, es decir, no hay presupuesto adecuado para que eso se lleve a cabo, y lo que empezó hace años, con apariciones no frecuentes ya está totalmente instalado, hay chicos, jóvenes ya y son sobrevivientes, no tienen proyectos de vida, les da lo mismo cualquier cosa, morirse es una alternativa, no hay principios, valores tomados, hay pérdidas en el núcleo familiar, hay disgregación, la desocupación se fue instalando cada vez más, padres con depresión que caen en el alcoholismo, padres desautorizados por la propia familia, entonces eso fue una trama que se fue realizando y que lleva a estos efectos, como es cómo actúan en la calle, que no se aceptan normas de convivencia y los otros flagelos que tenemos que se suman como son las adicciones, son chicos que no tienen futuro, entonces esto es una responsabilidad de gestiones municipales, provinciales, de larga data, entonces ya no cabe mirar para otro lado, ni es hablar de estos chicos lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que hacen, somos responsables todos. Las ONG trabajan aisladamente, en soledad muchas de ellas, tratando de poner parches y este es un problema general ya, es lamentable pero vivimos en ciudades enrejadas, por ejemplo, los chicos expuestos en la calle a cualquier tipo de situación, así que ya es grave, mas de esto no tenemos, si no cambiamos la cabeza y los recursos los ponemos para la gente y las problemáticas, esto continúa, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Si, simplemente para plantear que nunca pensé que iba a decir esto, pero coincido plenamente con la reflexión que hizo el presidente del Cuerpo, con todas sus palabras y el contenido, me parece que es importante que ante estas cosas, obviamente que es repudiable, que nos generan broncas, indignación y ni hablar a los afectados directos por los destrozos, pero que nos tienen que llevar a una profunda reflexión, y por ahí, más que bronca a mi me da mucha pena que esto esté pasando en nuestra ciudad y en nuestra provincia, fue la única ciudad del país en donde los festejos devinieron en actos como los que pasamos en los festejos anteriores y creo que hay situaciones en donde uno, efectivamente, no puede y menos quienes estamos en alguna responsabilidad política como legisladores, como hombres y mujeres que componemos la clase política de nuestra provincia, mirar para el costado y sentir algún grado de responsabilidad, de porque se repiten permanentemente estas situaciones en Neuquén, y en ese sentido debemos accionar. Yo solo quiero dar un ejemplo, porque no es mi intención entrar en una polémica con esta discusión, pero por ejemplo en nuestra ciudad funciona un refugio para chicos en situación de calle que funciona solo de día, a la noche cierra, estas son las cosas que hacen que, y esos niños que están en ese refugio en situación de calle durante el día a la noche se van a dormir a la plaza Roca y estas son las cosas que a nosotros nos tienen que hacer poner profundamente la mirada en estas situaciones que se repiten, y que hacen que tengamos una parte de chicos y una parte de nuestra sociedad que está por fuera de todo, y esa marginación, y ese estar por fuera y mirar pasar por el costado las mieles de una sociedad con una economía petrolera y con una fuerte desigualdad social genera muchísima violencia que se expresa de distintas formas, sin justificar obviamente y repudio y me sumo para acompañar este proyecto, creo que nos cabe la responsabilidad de hacer análisis más profundos de las cosas que nos pasan como sociedad, por eso comparto plenamente las palabras del presidente del Cuerpo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bongiovani tiene la palabra. CONCEJAL BONGIOVANI: Si, gracias. Está buenísimo hablar de estas cosas, lamentablemente las tratamos en estos espacios cuando tenemos estos episodios como lo que sucedió en la ciudad ya dos veces seguidas, yo estuve permanentemente prácticamente en la zona de todo lo que paso, y con mucho dolor ver chiquitos de 8 años tirando piedras y destruyendo, y bueno, coincidiendo con lo que están hablando y lo que se está hablando aquí la reflexión es que me parece que tenemos que todos hacernos un poquito cargo desde cada lugar, desde el lugar que ocupa cada uno. Cuando digo todos, digo todos, y nosotros tenemos un lugar, un lugar especialísimo en nuestra vida, hoy nos toca ser concejales y vuelvo a hacer hincapié, como decía Anai,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en que tenemos que pensar seriamente en programas sustentables, que perduren en el tiempo, hablar seriamente de lo que significa contener a estos chicos o a este tipo de problemáticas a través del deporte, de la cultura, de la educación, es fundamental, tenemos que poner el ojo absolutamente todos en eso que es una parte importantísima, obviamente sabemos que en la familia esta todo, pero como decía el presidente quizás no tengan ahí la contención, tenemos que brindársela desde el estado, en estos lugares, esto ha sido el resultado de la no prevención como se debería hacer, y que nos quepa el sayo a quienes nos corresponda esto es así. Entonces, hoy tenemos esta tremenda misión de ser concejales de esta ciudad que fue la única donde hubo estos incidentes y me parece que tenemos que tomarlo en serio, muy en serio y ponernos a trabajar muy en serio en la prevención de esto que ha sucedido, creo que es parte importante la que nosotros ocupamos, y cuando digo un poquito todos también hablo de la prensa, es fundamental la prensa también como comunica y cuando se comunica o se abre un micrófono yo he escuchado en alguna emisora importante de la región diciendo porque no ponen pantallas en el oeste así se matan allá, entre ellos, y eso también genera violencia, y generamos la división, y generamos el resentimiento que después vemos en estos hechos violentos, entonces todos tenemos un poquito de responsabilidad. Así que bueno, trabajar un poquito más intensamente en estas cuestiones que a veces parecen esotéricas, como alguna vez he escuchado, y son muy profundas, muy serias y tenemos grandes ejemplos en ciudades donde ha pasado a mayores todo esto y a través de este tipo de programas hoy son ciudades que viven en paz, que tienen hechos aislados de violencia pero están en paz trabajando y tienen a sus chicos ocupados trabajando solidariamente, estudiando, capacitándose y nosotros en Neuquén tenemos absolutamente todos los recursos para poder hacerlos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Acá voy a disentir con usted, con todo respeto se lo digo, y acá hablar de la renta petrolera sí es importante porque tiene que ver justamente con todo esto, porque necesitamos mayor presupuesto, porque necesitamos presupuesto para cultura, para deporte, necesitamos que el intendente, de una buena vez por todas de marcha y siga adelante ese refugio, porque hacen 4 años, antes de que él viniera, la gestión anterior, del intendente Farizano, estuvimos trabajando mucho, porque yo formaba parte de la secretaría de derechos humanos, y se le puso mucho esfuerzo para que venga Quiroga y tenga este lugar desamparado, que no le interesa, no?, y aparte necesitamos también tener funcionarios, no tener burros de funcionarios, porque realmente hay cada burro, por ejemplo tapan el anfiteatro, se llevan el mundo por delante, o sea, de todas maneras que podemos esperar más de un burro que no sea una patada, y eso lo tengo claro, por eso le digo que si es importante hablar de la renta petrolera, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejales Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Gracias, presidente. Nuestro bloque va a acompañar esto, porque es indudable no puede ser de otra manera teniendo en cuenta que lo que sucedió allí es repudiable, pero en realidad hasta se podría cambiar el termino teniendo en cuenta nuestra propia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

responsabilidad, cuando suceden hechos de esta naturaleza, porque hoy apoyamos, gestionamos este proyecto, repudiamos, el tema es que pasa dentro de 10 minutos, nosotros quedamos todos conformes, de alguna manera acompañamos esto, pero creo que hay que pensar en cómo solucionarlo, y solucionarlo para los hechos no se naturalicen, y todos sabemos que día a día suceden cosas que se están naturalizando, porque hay violencia urbana, hay violencia en el tránsito, hay violencia familiar, hay violencia en la cancha, hay violencia en el discurso y hay violencia en la escuela y podríamos decir que hay una sociedad violenta, esto es indudable y que cada vez se naturaliza más. Se puede opinar en algunos medios de comunicación, on line o en la radio, pero en los hechos no sucede nada que cambie esta realidad y creo que es este el verdadero debate y no solamente hechos que acordamos, pero que en una nota repudiar lo que ha pasado porque al otro día pasa lo mismo, esto está sumamente claro, entonces buscar soluciones, como ya sabemos todos, esto no hace falta ni que lo diga yo ni que lo diga otro concejal, que la solución está en trabajar, como dijeron recién, en prevención, en una buena educación, más y mejores ejemplos nuestros, no ejemplos contradictorios, que la gente lo entienda mal y los jóvenes lo entiendan mal, incluir las políticas laborales, las políticas juveniles, políticas culturales, deportivas, en todo esto, que no surjan ideítas como las que he leído hoy que el jefe de policía dice que hay que aislarlos, hay que llevarlos a la isla 132, llevemos a los jóvenes que joden a la isla 132, llevemos los boliches, las festividades van todas allá, porque los que somos buenos estamos del otro lado, entonces creo que hay que buscar más y mejores ideas, más comprometidas, hacer algo que después se cumpla y que sea sostenido en el tiempo como lo plantearon acá, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Neculqueo tiene la palabra.

CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Bueno, sumar un poco, realmente todo lo que se ha dicho acá es interesante, es positivo, pero me parece que no debemos desviarnos tanto y hablar tanto de que la sociedad es violenta, que la sociedad es violenta, y poner todo tan en manos de la gente humilde como que los que vienen del oeste, y la pobreza, y la violencia, creo que la clase política hace y hacemos mucho por esto, la corrupción es violencia, la falta de transparencia en la gestión de los recursos es violencia, y a partir de ahí nosotros tenemos que empezar a dar el ejemplo, en eso. Por otro lado esto que hablaba yo de la pobreza, porque he escuchado en muchos medios de comunicación, de que, bueno, son chicos de clases muy humildes, y siempre se dice eso y quiero rescatar algo, creo que muchos de los que estamos acá venimos de familias humildes, caso particular tengo a mi padre que se ha criado en una casa con piso de tierra, pero la cuestión de los valores no pasa por la pobreza, porque desde que él era chico le enseñaron que lo del otro no se tocaba, se pedía permiso, se decía gracias y por favor, entonces me parece que tenemos que tener un poco de cuidado a la hora de hablar de que la pobreza engendra este tipo de acciones, que las vamos a repudiar hoy, este bloque va a acompañar este proyecto también, pero vuelvo a hacer hincapié en la clase política, que somos nosotros, que somos el ejecutivo, y todos los poderes del estado tenemos que ponernos en acción y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ver qué podemos hacer nosotros, primero como ciudadanos, y dar el ejemplo desde el lugar que hoy tenemos, esto de que la violencia engendra más violencia creo que tenemos que hacer primero un mea culpa cuando desde los máximos poderes del estado vemos corrupción, vemos falta de transparencia y vemos un montón de cosas que, bueno, en la actualidad es cuestión de agarrar un diario y darse cuenta de lo que pasa en nuestro país y de la crisis institucional que también estamos sufriendo hoy por hoy, pero no me quiero meter en otros temas que no atañen a lo que estamos hablando. Quiero sumarme a las palabras de Mercedes que hablaba de este refugio de esto chicos en situación de calle y ver ahí como nosotros podemos ser un nexo para poder volver a hacer algo por estos chicos, sobre todo en la noche que están tan indefensos, eso no mas y muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Por supuesto que comparto cada uno de los conceptos que expresara la presidente de mi bloque, el bloque al que pertenezco, y además quiero decir que el repudio a este tipo de actos, más allá del análisis pormenorizado que están haciendo los distintos concejales sobre los motivos, muchos de ellos opinables, tiene que ser sin peros, el repudio a esta situación es sin peros, el repudio a este vandalismo es sin peros, luego puede haber repudio a políticas de estado carentes o ausentes en determinadas áreas en cualquiera de los tres niveles del estado, pero el repudio a estas situaciones tiene que ser absolutamente sin peros, porque por supuesto que se previenen este tipo de vandalismos, cualquier tipo de vandalismo, también aquellos que se ejercen sobre el espacio público con el monopolio de la fuerza en poder del estado, que es la única que forma, que por lo menos reconoce la democracia y la república, de que cómo se hace para que estos hechos no ocurran, no hay otra forma, en democracia no se justifica que se ejerza fuerza por otro actor que no sea el estado, el monopolio de la fuerza, que es la policía, la tiene el estado, es así, nos guste o no nos guste la palabra, todos los peros que estamos planteando cuando hay que repudiar este tipo de hechos lo que hace finalmente es poner en tela de juicio lo que el monopolio de la fuerza está en el estado para prevenir y reprimir este tipo de hechos, así que yo comparto, básicamente el diagnostico, estoy absolutamente de acuerdo con casi todos las opiniones que se vertieron, pero me parece que no es el momento de debatir esas cuestiones, no es el momento. No tienen justificación, pueden tener fundamentos, pueden tener raíces, pero no tienen justificación, en la medida que quienes ejercemos un cargo público en representación de la comunidad relativicemos este tipo de acciones lo que hacemos, señor presidente, es ir corriendo el límite y finalmente cuando se va corriendo el limite lo que hace una sociedad es aceptar, y me parece que no tenemos que aceptarlo y que los chicos con problemas de carencia familiar, con problemas económicos, con problemas de vivienda, con problemas de contención también tienen que saber que estas cosas no se hacen, señor presidente, no que están habilitados porque tienen, sufren problemas de carácter social, de carácter económico o de ausencia de alguna política o de políticas esenciales del estado. Así que dicho esto, señor presidente, simplemente ratificar el voto afirmativo a este proyecto, gracias. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Concejal Montecinos tiene la palabra. CONCEJAL MONTECINOS: Gracias, señor presidente. Desde nuestro bloque no aceptamos, ni justificamos, en absoluto, ninguno de este tipo de acciones, lo que sí tenemos en claro es, por ejemplo esta reflexión que hizo nuestra compañera de bloque, de que la alternativa para algunos sectores y algunas edades ya de nuestra juventud, es morir, y nosotros tenemos que tener claro que esto ya está siendo una alternativa para algunos sectores de nuestra sociedad que no están siendo contemplados en las políticas públicas y va a ahí que nosotros hacemos la reflexión más que crítica, porque en realidad la crítica la hacemos sesión a sesión, comisión a comisión, pedido tras pedido, por incumplimientos por parte de los ejecutivos provinciales y municipales. Creo que, obviamente tiene que haber un mensaje claro que esto no es aceptable por parte de ningún espacio social, ahora, yo no puedo aceptar que el intendente de nuestra ciudad salga como el don de la ciudad a retar enojado y a señalar que los va a buscar con las cámaras, que los va a ir a buscar con el código civil, que los va a multar con el código de faltas porque no me parece que sea su rol, para eso está la policía, de todas formas si tiene que cumplir algo que empiece por cumplir la Carta Orgánica, él fue convencional constituyente de la misma, con lo cual cumpliendo la Carta Orgánica en sus tres gestiones podría haber evitado muchas de las cosas que sucedieron el otro día, entonces, empecemos por aplicarle módulos y sanciones al intendente, a los funcionarios que no nos dan respuesta y al sin fin de incumplimientos que tiene el municipio de la ciudad, luego sí corramos atrás de aquellos jóvenes que están siendo víctimas de las políticas de estado que no contemplan su crecimiento, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. El objetivo del proyecto y de no pasar ajenos a la situación, de no mirar para el costado, era precisamente poder hablar amplio, poder conversar, poder dar todas nuestras posturas y bienvenido sea, es fantástico, pero debo decir, como uno de los autores del proyecto, que efectivamente buscábamos que ese análisis con profundidad y todo se vierta no solo con motivo de este proyecto sino con nuestro accionar cotidiano y creo que es intención de los 18 miembros de este Concejo y de todos los colaboradores que nos acompañan a diario, permanentemente, llevar adelante políticas públicas que conduzcan a la paz, al bienestar, al acompañamiento, al fortalecimiento de todas y cada una de esas familias que también se mencionaban y debo decir, y no puedo vincular los hechos de violencia simplemente al estado de vulnerabilidad de algunos de esos jóvenes, algunos de los jóvenes que protagonizaron hechos violentos, efectivamente, y en esto coincido con una de las concejales que me antecedió en la palabra, claramente lo estaban haciendo porque querían violentar una situación y el objetivo de este proyecto era expresar las voces de muchas familias que se tuvieron que ir corriendo, el objetivo de este proyecto era expresar que fueron muchos más los que querían estar en paz, los que querían disfrutar y creo que es importante que también expresemos las voces de esos anónimos que muchas veces quedan en silencio y pasan inadvertidos, las voces de esas familias que tuvieron que lamentar heridas en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

familiares, que son injustas y reitero estamos dispuestos a abrir este debate, a hacerlo permanentemente con nuestras acciones, con nuestras propuestas legislativas, pero esto no se trata de, bajo ningún punto de vista, si este proyecto no estuviera presentado, si hoy no estuviéramos debatiendo, que el Concejo Deliberante a un par de días de esos hechos y probablemente y ojalá que no sea así, pero en la antesala de otra situación de un nuevo partido, creo que es oportuno que nos pronunciemos de que no queremos más esto, y seguro que vamos a tener que seguir trabajando y muchísimos más para evitarlo, para diseñar las verdaderas herramientas que son la prevención, que no es la paz represiva, y que en eso creo que estamos todos absolutamente de acuerdo también, pero reitero no podíamos dejar de mirar para el costado y repudiar, porque al menos de nuestro bloque lo decimos con todas las letras, nosotros queremos repudiar lo que protagonizaron unos pocos, y seguramente existirán causas y tendremos que seguir trabajando porque tampoco hay que hablar como que aquí no se trabaje, y no quiero hablar del resto, pero al menos creo que en defensa y en honor a los concejales, independientemente de los bloques políticos y las banderas, acá no hay ninguno que esté durmiendo la siesta, todos están proponiendo y creo que ese era un poco el objetivo también del proyecto. Hubo un hecho puntual y no nos puede merecer mirar para el costado y esperar que en la próxima no pase, digámoslo con todas las letras, nosotros como representantes de los vecinos de Neuquén no estamos de acuerdo con que unos pocos empañen lo que quieren muchos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. No tenemos más pedidos de palabra, vamos a proceder a poner a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0657/2014 - EXPEDIENTE N° CD-202-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-ARI-IDF-NCN-MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE el Artículo 38º) de la Ordenanza N° 12028 - Código de faltas.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día y su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: No se identifica. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, seguimos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0656/2014 - EXPEDIENTE N° CD-201-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE beneplácito por el programa “prueba rápida de VIH” llevado adelante por el Centro de Prevención del Hospital Castro Rendón.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0655/2014 - EXPEDIENTE N° CD-200-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UCR - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE informes sobre aplicación Ordenanza n° 12875 - Techos o terrazas verdes.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día y su envío a la comisión de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0660/2014 - EXPEDIENTE N° CD-204-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. Autorizase a financiar la obra de pavimentación calle Novella Etapa II en el marco de la Ley 2615.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día y su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0659/2014 - EXPEDIENTE N° CD-203-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE a financiar la obra aliviadero pluvial en calle Batilana y el desagüe pluvial de reemplazo en 12 de Septiembre Sur en el marco de la Ley 2615.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos agotado el orden del día, siendo las 14 horas 23 minutos damos por cerrada la sesión y estamos convocando a la próxima sesión ordinaria para el próximo día jueves 10 de julio, muchas gracias. -----

FIRMADO: SCHLERETH - CANUTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén